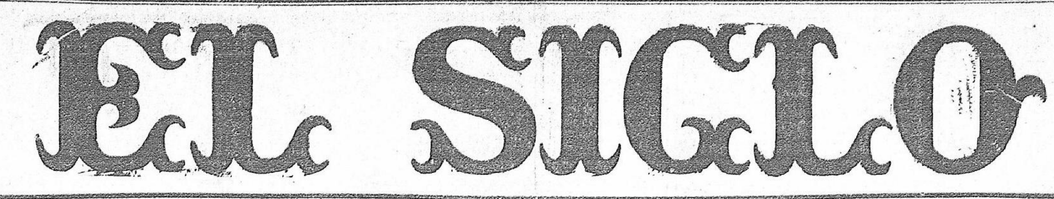
Montevideo—Juéves 31 de Julio de 1890 — EDICION DE LA TARDE — Año XI de esta edicion—Núm. 2,921



ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
» atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.60 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58 — REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris....... Señores Amédée Prince & C.ª, successeurs, rue de Provence número 54.
» .... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.

Crònica extranjera

VIAJE DE LA EMPERATRIZ DEL JAPON

S. M. la Emperatriz del Japon va á emprender un viaje á Osaka, y con este motivo el Gobierno ha publicado un decreto que reproducimos á título de documento curioso.

Dice así:

"Artículo 1.° Cuando paso S. M., nadie podrá mirarla ni desde lo alto de las azoteas que haya en las casas para secar la ropa, ni por las rendijas de las puertas ó ventanas.

Art. 2.° Todo el que quiera ver á S. M. deberá hacerlo presentándose en los bordes del camino que seguirá la Emperatriz.

Art. 3.° Nadie podrá mirar á S. M. sin quitarse el sombrero ó el turbante. Se prohibe á los que estén en el camino que siga la Emperatriz el uso de pipas, bastones, etc.

Art. 4.° Se prohibe á los ciegos, á los mancos y á los cojos que usen muleta, estar en el camino que recorra S. M., y en caso de que llueva nadie podrá abrir paraguas.

Art. 5.° Nadie podrá acercarse ni seguir á Su Magestad."

LA ANEXION DE CALIFORNIA

Hace tiempo que algunos aventureros ayudados por un grupo de políticos sin escrúpulo, están conspirando en los Estados Unidos para posesionarse de la baja California, que, como se sabe, es territorio mejicano.

Primeramente encubrieron sus designios los conspiradores haciendo presentar al Congreso de Washington un *bill* para la compra de aquella península; pero á consecuencia de ciertas reclamaciones del embajador mejicano, señor Romero, se retiró aquél sin llegarse á discutir. Frustrados sus propósitos, los filibusteros maduraron entonces un plan para apoderarse á la fuerza de la baja-California, poniéndose de acuerdo con una rica Compañía anglo-americana, organizada en los Estados Unidos, la cual posee valiosas concesiones de terrenos otorgadas por el Gobierno mejicano. El plan consistia en introducir en la península algunos millares de mercenarios con capa de mineros, quienes en un dia dado se apoderarian por sorpresa de los principales pueblos, arbolando desde luego la bandera de los Estados Unidos.

En seguida se estableceria simultáneamente un Gobierno provisional, despues de tender un lazo al comandante y oficiales del cañonero mejicano *Demócrata*, de estacion en aquel puerto. Afortunadamente para Méjico, este diabólico complot lo ha descubierto un periodista *yankee*, dándole inmediatamente á la [illegible]

EL GRAND PRIX

Los fundadores del "Grand Prix de Paris" fueron el Conde de Lagrange y Mr. Lupin, quienes, con el triunfo que obtuvieron sus caballos en los hipódromos ingleses, demostraron la perfeccion progresiva de los *pur-sang* franceses y concibieron la idea de ofrecer un premio extraordinario para una carrera en que luchasen caballos de todos los paises.

Como la Sociedad que iba á patrocinar esta idea habia sido fundada únicamente para fomentar y mejorar la raza caballar en Francia, oponíanse sus Estatutos á la realizacion de un proyecto más lato, y fué preciso acudir al Ayuntamiento de Paris y á las Gerencias de las cinco grandes compañías de ferrocarriles que afluyen á la capital, en demanda de subvencion. El Ayuntamiento concedió 50.000 francos y 50.000 más las compañías, con lo cual se fundó el "Grand Prix de Paris", fijado en 100.000 francos.

Una de las dificultades con que tropezó esta idea de hípico cosmopolitismo, fué el negarse los ingleses á que la carrera se verificase en domingo, dia de reposo segun sus costumbres, amenazando con no enviar ni un solo caballo; pero despues de largas y animadas discusiones se adoptó el domingo, lo cual es causa de que algunos ingleses, entre ellos lord Falmouth, no manden sus caballos para el "Grand Prix" por no infringir sus reglas dominicales.

Las condiciones de esta carrera son las siguientes: Un objeto artístico y 100.000 francos para el primer premio; 10.000 francos para el segundo y 5.000 para el tercero. Págase por la matrícula 1.000 francos y 500 y 600 el *forfait*, segun la época en que se hace la declaracion.

La distancia es de 3.000 metros

La semana que precede al Grand Prix, se llama aquí la *gran semana*, por ser madre de un dia excepcional, como el del *gran premio*.

El juego se ha inventado precisamente para embriagar á los cerebros refractarios al alcohol, es algo así como el opio de occidente. Las gentes se dejan arrebatar por la carrera veloz de los caballos; todos están de acuerdo, y en el hipódromo es donde únicamente se ve por algunas horas realizado el sueño de la república igualitaria. Los corazones laten á un mismo compas, y el espíritu patriótico hace que los votos se formulen á favor de un caballo frances y que las apuestas se inclinen con preferencia hácia el corcel nacional.

LA CUESTION SOCIAL EN FRANCIA

Es interesante el cuestionario que sobre el problema social acaba de redactar la comision parlamentaria francesa encargada de la reglamentacion del trabajo. Dicho cuestionario va á ser dirigido á los sindicatos de obreros y de patronos, á las corporaciones de obreros y, en general, á todos los cuerpos y grupos constituidos que pueden servir de intermediarios entre la comision referida y los trabajadores para el estudio de la cuestion relativa á la reglamentacion del trabajo de los adultos.

Hé aquí el texto del cuestionario:

"1.° ¿A qué industria ó á qué trabajo os dedicais?
2.° ¿Se paga el trabajo por dias? ¿Por horas? ¿Por piezas?
3.° ¿Cuánto dura el trabajo cada dia?
4.° ¿A qué hora empieza y á qué hora concluye?
5.° ¿Qué tiempo de descanso ofrece cada dia? ¿Cuánto dura?
6.° Cada semana, ¿trae un dia de absoluto descanso?
7.° ¿Pedís que el tiempo de trabajo se determine por la ley?
8.° ¿A qué número de horas quereis que se limite?
9.° ¿Deben prohibirse las horas suplementarias?
10. Si se mantienen, ¿debe limitarse su número?
11. ¿Cuánto es el importe del salario?
12. ¿Cómo se paga el trabajo de las horas suplementarias?
13. ¿Se paga por semanas, por quincenas ó por meses?
14. ¿Hay en nuestra industria tiempo sin trabajo? ¿Cuál es su duracion?
15. ¿Toman parte en ella tambien trabajadores extranjeros?
17. ¿Creeis que una disminucion de las horas de trabajo produciría una séria baja en la produccion?"

Hoy que tanto preocupan, y tan justamente, las cuestiones sociales, creemos de interés reproducir dicho cuestionario, que dará ocasion á numerosas consideraciones, cuyo espíritu deberá tenerse muy en cuenta para las soluciones que hagan necesarias las eventualidades del porvenir.

La expedicion de Stanley
EN SOCORRO DE EMIN BAJÁ

La reciente expedicion de Mr. Stanley recuerda naturalmente la que emprendió en 1871, á invitacion de Mr. Bennet Gordon, para buscar al célebre doctor Livingstone, perdido en las profundidades del Africa y cuyo paradero se ignoraba. No es nuestro ánimo describir aquí en todos sus pormenores los incidentes de aquel aventurado viaje, en el cual se ocuparon oportunamente con toda minuciosidad las diversas publicaciones de aquella época, y por lo tanto, nos limitaremos á recordar en pocas palabras el resultado.

En Enero de 1871, Stanley llegó á Zanzibar, donde hizo sus últimos preparativos, contratando los dos guias que debian acompañarle por de pronto, y sin pérdida de tiempo emprendió el peligroso viaje. Despues de numerosos percances y aventuras, y como guiado por un instinto maravilloso, llegó á Ujiji, punto situado en la orilla oriental del lago Tanganika y allí encontró precisamente al doctor Livingstone. No tardó en llegar la noticia á Europa, y bien podríamos decir que desde entonces comenzó la fama de Stanley como viajero intrépido y explorador del Africa.

Vamos ahora á reseñar brevemente la última expedicion de Stanley en socorro de Emin Bajá, cuyo resultado ha sido bastante satisfactorio.

MARCHA DE LA EXPEDICION

El 20 de Enero de 1887 salió de Lóndres el *Navarino*, llevando á bordo Mr. Stanley con todo su equipo. Dos auxiliares, embarcados en Liverpool, le habian precedido para dirigirse al Congo á fin de contratar mil quinientos portadores que debian llevar todos los bagajes desde Matadi al Lago de Stanley, [illegible]

En Matadi, donde la navegacion por el rio queda interrumpida, los expedicionarios debieron desembarcar y emprender la caminata con los bagajes y abastecimientos, que los hombres llevaron hasta Manyanga; trasporte muy laborioso y que duró muchos dias. Desde este último punto hasta el Lago de Stanley, donde Mr. Troupe estaba encargado del trasporte, y despues hasta el *trucimi*, el cargamento fué siguiendo por el agua. A últimos de Abril, reunidos todos los hombres que Stanley habia contratado en Kinshassa, emprendióse el viaje por el rio en cinco vapores, y se remontó el Congo sin sufrir grandes molestias, como no fuera la escasez de víveres en el Lago de Stanley, donde los almacenes de la estacion estaban muy desprovistos. Los indígenas no querian llevar sus vituallas al mercado, y no habia lo suficiente para alimentar á ochocientos extranjeros. Yambuya, punto situado al pié de las cascadas que interrumpen la navegacion, fué elegido como depósito de provisiones. Allí se dejaron cincuenta y siete hombres á retaguardia de la expedicion, al mando del mayor Bartelot. Esta retaguardia permaneció en Yambuya desde Julio de 1887 hasta el mismo mes de 1888, mientras que Mr. Stanley marchaba con la vanguardia, debiendo atravesar las selvas y senderos que conducen al lago Alberto Nyanza.

DESCALABRO DE LA RETAGUARDIA

Mr. Stanley avanzaba por el desierto desconocido, con su columna, compuesta de mas de trescientos hombres entre oficiales y subalternos, en Junio de 1887, y antes de ponerse en camino habia dejado sus instrucciones al mayor Bartelot, al parecer bastante explícitas; mas no pudo prever la mala fe de Tipoo-Tip, que, habiéndose ofrecido á proporcionar cierto contingente de hombres, faltó á su promesa.

Este Tipoo-Tip, hijo de un árabe de Zanzibar, reside hace diez años en el distrito de Manyema, donde goza de mucha popularidad. Se le acusa de ser traficante en esclavos. Miles de estos cultivan las plantaciones que Tipoo-Tip posee, y parece que todos le profesan el mayor respeto. Ademas comercia en marfil, en cuya venta ejerce el monopolio; y podria decirse que ese hombre tiene allí el doble caracter de conquistador y comerciante, habiendo llegado á crearse un verdadero imperio en el corazon del Africa. Siempre se distinguió por su indomable valor, su energía en todos los actos y su carácter resuelto, y atribúyensele en el pais apreciables cualidades; pero seguramente abriga mucha astucia, y no poca mala fé, si se ha de juzgar por su proceder con Stanley. Despues de puesto en claro el grado de confianza que el intrépido viajero podia tener en Tipoo-Tip, no cabia dudar de la traicion de éste y de Salim-ben-Mahomed, su representante. No solamente dejaron de facilitar los hombres prometidos, sino que Salim formó un poderoso campamento detrás del que ocupaba el mayor Bartelot, prohibió á los indígenas vender víveres á los blancos y mandó destruir las canoas que éstos tenian en el rio.

A últimos de Mayo, el mayor Bartelot se hallaba en las cascadas de Stanley, y allí obtuvo de Tipoo-Tip un refuerzo de cuatrocientos hombres en vez de seiscientos prometidos para que el infortunado jefe pudiera emprender su marcha en busca de Stanley. No obstante, cuando dicho refuerzo llegó á Yambuya, suscitáronse dificultades sobre la reparticion de la carga, y se adquirió la evidencia de que se procedia de mala fé, proporcionando á Tipoo-Tip ocasion de apoderarse de los bultos que contenian pólvora y cartuchos. El mayor Bartelot, viendo amenazada su vida, prosiguió su marcha fatal con el resto de su gente en Junio de 1888, al cabo de un año de privaciones que ocasionaron la muerte de muchos hombres. Era demasiado tarde para prestar auxilio á Stanley, y una semana despues, el 18 de Junio, el mayor Bartelot fué asesinado por uno de los manyemas que Tipoo-Tip habia puesto al servicio de la expedicion.

DESDE YAMBUYA AL LAGO ALBERTO

Al llegar al lago Alberto era preciso que Stanley y su gente atravesara una espesa selva de inmensa extension, en la que habia que abrirse paso continuamente entre una vegetacion secular que presentaba gravísimos obstáculos. Véase lo que escribia Mr. Stanley al describir aquella parte del pais:

"Se necesitaron mas de cinco meses para atravesar aquella selva, sumamente enmarañada y cuyos límites están bien circunscritos. La extension superficial que comprende es de unas 246,000 millas cuadradas. Trascurrieron ciento sesenta dias antes de que pudiéramos dar gracias á Dios por haber salido al fin de las tinieblas, y hubo instantes en que blancos y negros apenas nos podiamos tener en pié. Imagínese una selva en que la espesura es de las más compactas y donde la vegetacion se halla en todos los períodos del crecimiento y de la decadencia; árboles leñosos, apoyados unos sobre otros, que amenazan desplomarse ó interceptan el paso; insectos de todas especies, tamaños y colores; sonidos extraños de aves y cuadrúpedos; sordos rumores como de una manada de elefantes que avanzan por la espesura; copiosa lluvia casi todos los dias; una atmósfera infecta, fatal á veces; la fiebre y las calenturas; las tinieblas durante el dia, y la oscuridad más lóbrega por la noche; y sobre todo esto, una selva que parece interminable, y se podrá formar idea de nuestros padecimientos desde el 28 de Junio hasta el 5 de Diciembre de 1887.

"Lo que más nos molestó en el paso de la selva fué la presencia de los wambutti, salvajes que apenas alcanzan cuatro piés de estatura y que se distinguen por su amor á la rapiña y al robo. Nos acechaban de contínuo, y como usan flechas envenenadas, cuyas heridas producen casi siempre la muerte, eran verdaderamente peligrosos y debíamos ir muy alerta para evitar sus ataques.

"Cuando salí de aquel mal paso prometíme no volver jamás á la selva del Congo. El camino de Yambuya á Kaballi está dividido en grandes espacios, en cada uno de los cuales la marcha fué muy penosa, siendo forzoso á menudo abrirnos paso á través del bosque; de modo que la columna avanzaba poco más de 2 millas diarias.

"Tambien son de temer los elefantes cuando se llega á la parte más clara de la selva, donde esos colosos pueden penetrar á veces. El teniente Stairs fué atacado por uno que estaba herido, y gracias á tener cerca un árbol de tronco enorme, pudo librarse del enfurecido animal."

CRÍTICA SITUACION DE EMIN BAJÁ

Mr. Jephson fué el único individuo de la expedicion que pudo llegar á las estaciones egipcias ocupadas por Emin Bajá en el Nilo, al Norte del lago Alberto, y así pudo presenciar las últimas luchas de Emin contra los traidores y falsos egipcios y árabes [illegible] recibido ya noticias.

PRIMERA ENTREVISTA DE STANLEY CON EMIN BAJÁ

Obtenida al fin su libertad, Emin Bajá y su inseparable compañero Mr. Jephson, que habian recibido á un mensajero de Stanley anunciando su llegada al lago Nyanza, dirigiéronse á dicho punto, donde fueron acogidos con la mayor deferencia por el intrépido viajero y su gente. Provisto de sus gemelos, pudo Mr. Stanley divisar el barco que conducia á Emin, y todos los individuos de la expedicion profirieron entonces en gritos de alegría al ver al hombre por quien habian sufrido tanto. A eso de las siete de la noche ancló el vapor, y poco despues el Bajá, el capitán Casati, Mr. Jephson y demás acompañamiento saltaron en tierra, donde fueron recibidos por el médico Parke y una escolta. Como ya estaba oscuro, los zanzibaristas encendieron teas para alumbrar el camino hasta el campamento, que solamente distaba unas 200 varas. Mr. Stanley recibió allí á los distinguidos viajeros, acogiéndoles de la manera mas cordial y amistosa. Sus hombres, muy entusiasmados, aclamaban al Bajá, mientras que los nubianos devolvian el cumplido de la manera que acostumbran con gritos y gesticulaciones. Emin Bajá, que vestía con traje blanco, dió las mas expresivas gracias á los ingleses por el auxilio de su expedicion.

DE REGRESO Á LA COSTA

Segun lo que se habia convenido, el 10 de Abril de 1889 se emprendió de nuevo la marcha para regresar á la costa. A fin de evitar en lo posible el encuentro de enemigos, los expedicionarios atravesaron el pais de Waranera, hacia el valle de Semliki y las altas montañas situadas al sur de Ituri, desde donde podia tomarse la direccion sudeste hacia las estaciones situadas á orillas del Victoria Nyanza.

Con Emin Bajá y su séquito iban muchos fugitivos, cuyo número pasaba de quinientos catorce; pero muchos de ellos quedaron rezagados y no pudieron continuar el viaje.

Saliendo de la parte del valle de Semliki llamaba Awamba, la expedicion penetró al segundo dia de marcha en Usangora, pais que flanquea el lago Alberto; y tres dias despues llegó á la importante ciudad indígena de Kativé. Allí hay un lago salado de 2 millas de longitud, poco mas ó menos, que contiene salmuera pura de color sonrosado, la cual produce considerables beneficios al rey de Ungoro. Despues de haber seguido durante algun tiempo la orilla del lago, los expedicionarios subieron á las tierras altas de Ankoré, marchando desde aquí, á través de Karagwé y Shaiya, en direccion á Uzinja.

Cuando los expedicionarios dieron vista á Mpwapwa, despues de haber permanecido veinte dias en Msalala ocupándose en varios preparativos para continuar el viaje, y en recoger las provisiones depositadas allí para su servicio, el número de los que seguian á Stanley habia disminuido considerablemente á causa de las muchas bajas ocurridas entre los egipcios ó árabes y en los negros que partieron desde el lago Alberto Nyanza. De mil quinientos hombres apenas quedaron la mitad, habiendo sucumbido setecientos cincuenta á las enfermedades ó al cansancio en una marcha de doscientos cuarenta dias.

RECEPCION EN ZANZIBAR

Antes de llegar á Zanzibar, la expedicion se detuvo en Bagamoyo, donde los viajeros fueron perfectamente recibidos con víctores y aclamaciones. Habíase engalanado la ciudad con arcos de follaje y ramas de palmera, y se hizo una salva de nueve cañonazos, á los cuales contestó un buque aleman. Una vez en Zanzibar, donde el recibimiento fué más entusiasta aún, mister Stanley no pudo ya disponer de un momento: tantas eran las personas que acudian ansiosas para felicitarle por su llegada. Casi todos los soberanos de Europa le habian dirigido telegramas en los términos mas afectuosos. El sultan de Zanzibar acogió tambien al intrépido viajero cariñosamente, y todos los oficiales de la expedicion fueron invitados á un suntuoso banquete. La entrada de Mr. Stanley en Zanzibar habia sido verdaderamente un triunfo, y las numerosas pruebas de afecto que recibió debieron compensar en parte las fatigas y penalidades de su atrevida expedicion.

Revista científica

DE LA LECHE ALIMENTICIA—ANTROPOMETRIA CRIMINAL—PERRERIAS—DESINFECCION BARATA.

Segun acaba de manifestar M. Duclaux, *de l'Institut*, en una conferencia dada en la *asociacion francesa para el adelantamiento de las ciencias*, la sola y única manera de poder contar con una leche pura y barata es apelando á la leche *condensada*. Hay muchos que abominaban de este producto, pero segun M. Duclaux estaban en un error: la leche condensada es la gran leche.

En esta conferencia tocó el distinguido académico algunos puntos muy interesantes. Nadie diria, por ejemplo, que en Francia se produjese más leche que vino, y sin embargo, es así: por término medio la cosecha vinícola ascendía, antes de la filoxera, á unos 68 millones de hectólitros (hoy no excede de unos 30 ó 36); mientras que los cinco millones de vacas que hay en la vecina república dan 75 millones de hectólitros de leche. Y, sin embargo, la demanda resulta siempre muy superior á la oferta, lo que se explica por no ser la leche una mercancía como las otras, pues no puede conservarse, ni expedirse léjos, allí donde se necesita.

Esta inestabilidad de la leche depende de la prontitud con que se desarrollan en ella los microorganismos. Al cabo de una hora de haberse ordeñado una vaca, cada litro de leche contiene nueve millones de bacterias, y al cabo de veinticinco horas contiene sesenta y tres mil quinientos millones. Sabiendo que cada mil millones de bacterias pesan un miligramo, se comprenderá cuan poco influye su presencia en el aumento de peso; pero en cambio obran poderosísimamente sobre la leche en el concepto químico, haciéndola impropia para el consumo.

"Todo obstáculo comercial,—dice ahora monsieur Duclaux,—crea dos nuevas categorías de industriales: los que le explotan y los que procuran hacerle desaparecer. Los primeros se han dicho, probablemente sin reflexionar mucho:— No podemos dar al público toda la leche que pide. Pues no se diga por eso: vamos á hacerla con agua. Quizás el bueno del público se quejará, pero le conocemos perfectamente: ya se acostumbrará; y cuando mas adelante le propondremos venderle mucho mas cara la leche que le procuraremos como pura, lo aceptará, sancionando así indirectamente el bautismo que autoritariamente hemos impuesto á la leche ordinaria.

Nos contentaremos con acariciar esa imaginacion ofreciéndole nuestra *leche pura* en elegantes frascos, con sistemas de cierre complicados é inéditos.—El cálculo podia parecer atrevido, pero ha resultado exacto, y así es cómo los pobres parisienses pagamos de 80 céntimos á 1 franco el litro de leche que sólo le es pagado de 15 á 20 céntimos al productor; porque no es preciso decir que, como sucede siempre, en semejante caso los intermediarios son los que se aprovechan del aumento de valor."

Otros industriales, en vez de acudir al bombo de los frasquitos á franco, con agua, han ideado *conservar* la leche añadiéndole carbonato de soda, que retarda la coagulacion y obra como un excelente *lejía* en las vias digestivas sin que el paciente sospeche tales cuidados de limpieza interior. Una cosa de bueno tiene el empleo del carbonato de sosa, y es que el lechero puede prescindir en absoluto de toda limpieza en cuanto á sí, evitándose por lo tanto, la molestia de tener bien limpio el establo, bien limpias las manos, bien limpias las ubres y bien limpios los recipientes: con cuya limpieza total la leche se conservaría tan pura como con la adicion de la lejía que se ha dicho.

Se ha ensayado tambien el procedimiento de congelar la leche para conservarla, pero es procedimiento poco práctico y muy peligroso.

Una causa poderosa de envenenamientos es el consumo de cremas y quesos frescos fabricados con los sobrantes de leche no vendida en las grandes ciudades: siendo, por su parte, las leches de mala calidad, ó procedentes de determinados procedimientos, terrible vehículo por el que se propagan las tifóideas, la escarlatina, el crup, la dipteria y otras enfermedades debidas á gérmenes morbíficos. Y ¿qué diremos de la tuberculosis, cuando resulta de cada cien vacas sacrificadas en los mataderos hay siempre una, dos ó tres afectadas de aquella enfermedad? Lo que hay (digámoslo todo) es que haciendo hervir dicha leche, parece que pierde sus cualidades nocivas; pero que la leche de una vaca tísica propaga la tisis si se bebe en estado natural, es cosa, por desgracia, harto experimentada.

En vista, pues, de todos esos inconvenientes, cree M. Duclaux que lo mejor es hacer uso de la leche condensada, pues con la prévia ebullicion y evaporacion quedan destruidos todos los microbios, y solo es necesario echarle agua para que recobre todas las cualidades de leche natural, excepto el gusto, pues sabe un poco á leche cocida.

El mejor final que podamos ponerle á lo que dejamos dicho, es la noticia de que acaban de tomarse recientemente las mas severas medidas contra los falsificadores de sustancias alimenticias y los vendedores de comestibles nocivos á la salud. Las multas serán desde ahora de 1,200 pesetas reemplazables por un arresto de tres meses; y en caso de reincidencia serán dobles, con interdiccion de los derechos civiles y políticos.

Esto, en Rusia.

* * *

En estos tiempos de Higinias, Clandias, *Justinas*, etc., etc., no deja de ofrecer cierto interés un *Estudio antropométrico sobre las antiverticales y las ladronas* que acaba de publicar la antropóloga rusa señora Paulina Tarnowsky.

Habia sido siempre un problema de difícil resolucion la diferencia observada entre la criminalidad hombruna y la femenil, á pesar de presentar ambos sexos igual proporcion de individuos degenerados (ya se sabe que la degeneracion es el gran factor del crimen); pero ya se ha averiguado ahora en qué consiste tal diferencia, y es que el equivalente de los crímenes de menos cometidos por las hijas de Eva debe buscarse en el horizontalismo. Así la ecuacion resulta exacta. El hombre, por no trabajar, roba: la mujer, para no tener que fatigarse con una ocupacion persistente y regular, se convierte en vengadora. Entiéndese, por su puesto, que se habla aquí, no de las heroinas por fuerza ó *per accidens*, sino de las que dan que hacer á la *higiene* por vocacion, hasta reincidir fatalmente si se las aparta de su camino.

Las ladronas y las otras difieren por completo, presentando las segundas numerosos y profundos signos de degeneracion que las hacen absolutamente semejantes á los criminales varones. Estos signos son físicos y psíquicos. Signos físicos: deformaciones de la cabeza y anomalías del cráneo, del rostro y de las orejas, con defectuosidades de los dientes. Signos psíquicos: debilidad intelectual, ausencia del sentido moral, ambos más ó menos graduados. La señora Tarnowsky divide en cuatro grupos á sus Citereas, encontrando como principales factores de cada uno la herencia alcohólica, la tuberculosa, la frenopática y la degeneracion física.

Las ladronas, aunque presentan signos físicos y morales peculiares, se apartan menos, sin embargo, del tipo honrado. La herencia es menos influyente, no son estériles tan á menudo, tienen mas amor propio, más viveza de espíritu y son menos holgazanas. Resulta, pues, que hay entre ambas series la misma diferencia que entre los criminales y los ladrones. Así aparece, pues, la naturaleza social del factor de la desigualdad que observan antes los antropólogos. En suma, la *Elisa* de Goncourt es el equivalente de Troppmann.

* * *

Echemos ahora un rato á perros. Sépase, pues:

1.° Que habiendo preguntado recientemente un señor diputado, en la Cámara de los Comunes, qué tal resultado habia dado el *abozalamiento* obligatorio de los canes londinenses, ha podido enterarse de que desde que se sigue este sistema, el número de casos de rabia ha bajado de 133 á 81 y luego á 29, datos que merecen ser comparados, en cuanto á su eficacia, con los que arrojan las estadísticas de las vacunaciones.

2.° Segun acaban de manifestar MM. Roux y Nocard, un perro rabioso puede inocular su enfermedad, mordiendo ó lamiendo, antes de que el animal presente síntomas rábicos, pues la baba puede ser virulenta *tres dias antes* de observarse nada sospechoso en el perro, siendo de creer, no obstante, que dicha precocidad es mucho mayor de dichos tres dias.

* * *

Acaba de descubrirse un preciosísimo desinfectante que llenará, sin duda, de satisfaccion á los *califrafos* del Llano de la Boquería: tal es la lechada de cal. No hay nada como la *kapankali*, nada como el enjabelgamiento científico, para acabar con todas las millonadas de microbios que infestan las habitaciones de los tíficos, coléricos y piémicos. Felicitamos á los enjabelgadores andaluces, porque ellos se anticiparon á los sabios modernos en la resolucion del arduo problema de matar microorganismos.

Los usos de la lechada de cal son varios: empléase en la desinfeccion de las evacuaciones de los tíficos, coléricos y disentéricos, y como deciamos, en el blanqueo de las paredes de las habitaciones en que ha habido enfermos de dicha clase. Para desinfectar las paredes contaminadas por los microbios del tifus y del cólera, basta un simple enjabelgamiento en la proporcion de 50 por 100 en el primer caso y 20 por 100 en el segundo: tratándose de la destruccion del microbio de la piemia, se necesitan dos blanqueos de lechada de cal al 50 por 100. Parece que este medio resulta ineficaz, sin embargo, contra los esporos del carbunco y los bacilos de la tuberculosis y del tétanos.

Alfredo Opisso.

CUMBRES

MILTON

Sentado en vetusto sillon, respirando las bocanadas de aires puros que vienen de los próximos campos, inmóvil porque está atacado de la misteriosa parálisis producida por el éxtasis, viejo por los años, decrépito por los sufrimientos, el ciego sublime dicta con voz solemne á una mujer estas palabras: "La noche se adelantaba tranquila, y un apacible crepúsculo envolvía los objetos en sus uniformes tinieblas. Las aves del cielo descansaban en sus nidos, los animales de la tierra en sus guaridas. Todo callaba, menos el ruiseñor, amante de la sombra, que llenaba la noche con sus quejas, embeleso del silencio...... Adan y Eva se retiran al albergue nupcial despues de ofrecer sus preces al Eterno. Penetran en la oscuridad de la espesura, y tiéndense sobre un lecho de flores...

Los rayos del sol avaro é intermitente de Lóndres vierten alrededor de la frente del anciano poeta ese nimbo luminoso que orla las cabezas de los santos y el disco de los astros.

Y los versos cadenciosos revolotean, gorjeando, desde su cerebro á sus labios, y las ideas profundas desfilan por su alma, como las estrellas por el horizonte, en piñas resplandecientes; y su fantasía se resuelve en tropos brillantes, como el cachete en luces de bengala.

Increible parece que aquellos labios marchitos y temblones sepan balbucir frases primaverales; increible parece que aquella frente vieja y arrugada tenga meditaciones infantiles; increible parece que aquella cabeza decrépita irradie ideas jóvenes y pensamientos niños.

Y es mas vivo y mas sorprendente y mas violento el contraste, sabiendo que aquel anciano habia sido el testigo y el cronista de un gran drama político y social; sabiendo que su único amigo habia sido un soldado, aleacion de osadías inauditas y brutales crueldades, que necesitó para hacerse ver de las muchedumbres la antorcha del incendio y el prestigio de la matanza, porque raquítico de genio y enano de corazon, fuele preciso encaramarse en los hombros del cadáver de un rey; sabiendo que sólo él habia tenido entrada en el alma tenebrosa del regicida, recogiendo allí dentro y al oido las confidencias sigilosas del crímen, asistiendo al proceso formidable de las ambiciones sin trono, á la monstruosa florescencia de los rencores, á la trágica gestacion de esas audacias inmensas que hacen astillas un trono, ensangrientan una época y empujan todo un pueblo; sabiendo, en fin, que tenia en su alma el sedimento amargo de las catástrofes, ese limo de las revoluciones hecho de aristocracias mutiladas, de amputados despotismos, de instituciones corrompidas... estiércol de la historia, con que algunos siglos abonan la tierra para que broten luego las ideas grandes, los pueblos libres, las igualdades benditas, ¡toda esa flora santa y luminosa de la democracia!

Pero aunque la existencia de aquel hombre habia experimentado enérgicas agitaciones, aunque su alma y su época habian sufrido terribles vaivenes (porque tambien el alma y la historia tienen sus terremotos), aunque como maestra y hermana la desdicha, esa sabia desconsoladora que sólo enseña ciencias tristes en lecciones amargas; aquel hombre habia conservado en no sé qué paraje de su ser.... ¡quizá en aquel lado del espíritu donde hay más tropeles de sombras augustas!.... su fe de niño, las creencias religiosas que aprendiera en la cuna cuando las madres nos inciensan con su aliento y nos dan á comulgar sus misticismos de mujer y nos rezan al oido su alma entera!

Y aquel religioso sedimento de su niñez, hecho de oraciones sencillas, de infantiles, de pueriles creencias, de poéticos mitos, de niñerías santas, flotó un dia, cuando los dolores habian removido todo su ser; y el pobre náufrago se agarró á aquellas astillas de sándalo y á aquellos tallos de rosa... ¡Siempre el pájaro revolotea gozoso en torno del árbol de cuyas ramas pendió su nido y entre cuyas hojas tartamudeó sus primeros himnos al sol!

Aquel hombre era Milton.

El arrancó del edén moiseno las dos simbólicas figuras, fundiólas al calor de su genio para acuñarlas de nuevo, y ofreciólas al mundo vaciadas en el troquel de su fantasía.

Bastóle empapar en su imaginacion unas cuantas páginas del *Génesis* para teñir con los colores del génio todo un libro: él, de cada versículo rígido y petrificado, segundo Moisés, hizo brotar chorros de poesía; él, sobre la augusta aridez mosáica, derramó una primavera de ideas.

Y de ese modo, la figura de Adan, relegada á la tradicion; incrustada, como el fósil en la capa geológica, en el dogma; apenas conocida fuera del niño cristiano y del historiador sacro; ofrecióse de repente al mundo entero, porque la mano del gran poeta inglés señaló hácia ella.... y ya se sabe que la humanidad mira hácia donde el génio señala.

Desde entonces, el Adan hebraico, engrandecido por la fantasía del sublime ciego de Lóndres, y el paraiso bíblico, puesto en verso por la musa soberana del confidente de Cromwell, mostráronse á todos los ojos y á todas las almas.

La máxima fria, la ley árida, el precepto rígido pueden ser olvidados; pero si el poeta los desliza en un espíritu entre los arrullos de una estrofa, entonces el precepto, la ley, la máxima, se prenden á la memoria con las suaves pero eternas raices de sus rimas.

El poeta fué encargado por Dios de decir las cosas á los hombres de modo que las escuchen, las entiendan, las recuerden y las bendigan.

Kant explica el alma desde su cátedra de Konisberg, y solo le oyen unos cuantos alemanes meditabundos, y solo le comprenden tres ó cuatro filósofos maniáticos.

Goethe explica el alma desde las páginas del *Fausto*, y le escucha y le entiende la humanidad entera.

La historia dice que existió el Cid.

Y ¿qué sabria el mundo, de él, sin el *Romancero*!

¡Ah! Lo que á veces no logra el revelador con sus parábolas, y el legislador con sus códigos, y el sacerdote con sus preceptos, lo consigue el poeta con sus cantos. Y es que la poesía, impalpable, aérea, incorpórea, va y viene de alma á alma y de pueblo á pueblo como el pólen de las palmeras. Es que el verso, espiritual, vapóreo, alado, se posa en todos los oidos y canta allí sus misteriosas trovas, porque sabe que dentro le está escuchando la eterna novia de lo bello.... ¡el alma!

Gonzalo de Castro.

MEDITEMOS

Es muy curioso y digno de ser estudiado un fenómeno que de algun tiempo á esta parte se observa en nuestra sociedad cortesana. No hace muchos dias apareció en casi todos los diarios de la corte la noticia de que algunas damas aristocráticas se habian reunido en el palacio del señor obispo (¡vaya un sitio para reunion de damas!) y habian acordado manifestar el desagrado con que habian visto los bailables de algunas óperas representadas en el Teatro Real (así lo llaman) y el firme propósito que tenian de dejar sus abonos respectivos si no se moralizaba un poco eso del baile.

Poco despues comienza sus representaciones en el teatro de la Comedia la eminente actriz italiana Eleonora Dusse, y cuando van pasadas apenas las cinco ó seis primeras funciones de abono, ya sale un escritor, muy enterado de lo que ocurre en los círculos del *gran mundo* (que, por supuesto, ni es grande ni siquiera es mundo), diciendo.....Pero voy á reproducir sus palabras: "Faltaba, sin embargo, (está hablando de la *escogida* concurrencia que asistió á la primera representacion de *La mujer de Claudio*, de Alejandro Dumas, hijo) un elemento principal en el teatro: las jóvenes solteras; y es lástima que la compañía de la Comedia no procure alternar con las obras del género de la [de anoche otras cuya representacion no produzca sonrojos en rostros juveniles".

Y pregunto yo: ¿qué ha sucedido en nuestra alta *sociedad* para que se muestre de pronto y á deshora tan pacata y asustadiza? Cualquiera diria que en nuestros teatros solamente se representaban comedias sacadas de *Las páginas de la infancia* ó de *El amigo de los niños*. A la *Pezzana*, aquella actriz de tan extraordinario talento, á la *Marini*, á la *Pia Marchi*, á la *Glech*, á la incomparable *Lucinda Simoes*, y entre nuestras artistas á la inteligentísima *María Tubau*, hemos visto hacer *Demi-monde*, cuya figura principal es una entretenida; *La Dama de las Camelias*, *Teresa Raquin*, *Divorciémonos*; en una palabra, el moderno repertorio francés, que por regla general se reduce á variaciones sobre los temas de la prostitucion y del adulterio. Y no digo esto en son de censura; el teatro moderno es lo que necesariamente ha de ser, lo que fué, aunque en distinta forma, el teatro antiguo. Adulterios, incestos, parricidios... esta es la primera materia que labraron los trágicos griegos; y eso, crímenes, faltas, vicios, es lo que desde entonces hasta ahora se ha llevado al teatro y lo que desde ahora hasta que el teatro muera habrá de llevarse en una ó en otra forma para hacer reir ó para hacer llorar, para inspirar lástima ó para producir terror.

Ni es discreto ni es juicioso pensar que el escenario es el púlpito y que los que al teatro concurren van con el propósito de escuchar pláticas morales ó entonar el santísimo rosario. ¿Qué autor más comedido, ni qué menos alarme los santos pudores de la concurrencia más pusilánime, que Moratin? Pues Moratin, en su comedia *El médico á palos*, pone en boca del protagonista (cuando se trata de curar á la señorita que se finge muda) las palabras siguientes: "Primero la meten ustedes en cama, despues se le dan unas buenas friegas, bien que eso yo mismo lo haré." Y este chiste, harto subidito de color (que por cierto no está en el original de Molière), no escandaliza á nadie. Ni nuestras damas aristocráticas se han escandalizado de solteras, ni de casadas, ni de viudas, oyendo *La Traviata*, ni viendo *Nana* hace dos ó tres años. Y confesemos que *Nana*, de E. Zola, es algo más cruda que *La mujer de Claudio*.

Por eso digo que no acierto á explicarme esos escrúpulos, que se me antojan demasiado tardíos, amen de muy injustificados; como injustificados y tardíos me parecen los de esas señoras abonadas al Teatro Real (?) que celebraron su reunion en casa del obispo.

No voy á buscar argumentos en otros teatrillos en que se representan con unánime aplauso juguetes, zarzuelitas, disparates, pasillos, revistas, etc., etc., en las que puede estudiarse perfectamente el desnudo. Y no los busco ahí porque podria decírseme:—Corriente: en esos teatros hacen lo que bien les parece; pero el público que á ellos concurre no puede llamarse á engaño, porque lo sabe y va á buscarlo, y es natural que le guste y que lo aplauda.

Pero no salgamos del Teatro Real (!) ni olvidemos al de la Comedia.

¿Es ó no es cierto que en el de la Comedia han representado *Demi-monde* Maria Tubau, *Teresa Raquin* Lucinda Simoes, y *Nana* la Glech? ¿Es ó no es verdad que la Pezzana, la Marini, la Pia Marchi han representado, sin escandalizar á nadie, obras basadas en adulterios, seducciones y perversidades de toda clase?

Del Teatro de la Opera no se diga. Como unos cuarenta años hará que se cantó por primera vez la ópera *Roberto el Diablo*. Desde entonces, pocas, muy pocas habrán sido las temporadas en que no se haya oido la grandiosa partitura de Meyerbeer. Pues bien: ¿qué me dicen ustedes de aquel bailecito del acto tercero? ¡Vaya si tiene miga y aun corteza!

Las monjitas á quienes hace surgir de sus tumbas la magnífica evocacion de *Beltrame*, se proponen trastornar el juicio á Roberto, y lo consiguen á fuerza de mimos, halagos y *battimens*. No sé de ópera alguna en que los bailables tengan esa significacion, ni sean mas expresivos, dentro del simbolismo de la danza. Si esas señoras de nuestra aristocracia, despues de haber presenciado ese baile por espacio de cuarenta años, caen ahora en la cuenta de que es deshonesto, no se me niegue el derecho de decir que la protesta les ha resultado un poco tardía. No sé, ni realmente me importa, si las señoras protestantes (c. p. b., eso es otra cosa) siguen celebrando sesiones en la casa de S. I.; pero si continúan, bien será que precisen un poco los términos de su pretension. ¿Quieren, para cortar el mal de raiz, que se suprima el baile por completo? ¿Aspiran solamente á que las bailarinas luzcan algo menos sus formas? ¿Desean solamente que los bailables sean puros, honestos y candorosos? Pues, segun lo que se propongan, así deben redactar su misiva al señor conde de Michelena, quien, si accede á complacerlas, habrá de hacer un reglamento en que se determine el número de centímetros de pierna que puede enseñar cada bailarina y el número de piruetas que puede dar para no salirse de los límites de lo honesto. ¡En qué cosas pasan el rato algunas señoras!!

A. Sanchez Perez.

Madrid, Junio 30.

NOTICIAS GENERALES

LA CRUZ ROJA ORIENTAL

LISTA DE SUSCRICION

A cargo del Director de "El Siglo" para sufragar los gastos de la Cruz Roja Oriental

El Siglo	$ 100 00
José Weisse	» 2 00
J. G. I.	» 10 00
Juan M. Mailhos	» 10 00
Francisco B. Helguera	» 10 00
José Helguera	» 10 00
Lacassagne Hnos.	» 10 50
Julia Cuspinera Bargaltz	» 4 70

Se reciben donativos en esta imprenta.

Causas criminales—Fueron devueltas por el señor Fiscal del Crimen de 2.° turno al Juzgado del Crimen á cargo del doctor Montaño, las causas siguientes, que le habian sido pasadas para deducir acusacion:

Vicente Franco, por haber arrojado pintura á los ojos del menor Rosario Mariño. En su vista el señor Fiscal pide se le absuelva de culpa y pena.

En el sumario instruido con motivo del incendio en el aserradero de los señores Ramon hnos. pide se dicte auto de sobreseimiento, por no resultar probado que haya sido intencional ó culpable.

En la causa seguida contra el cura vicario don Pedro Rodriguez, del departamento de Paysandú, por infraccion á la ley de Registro Civil, manda se amplie la declaracion prestada por el citado Rodriguez; y en el sumario instruido con motivo de la tentativa de suicidio de Saturnino A. Cortés, pide la citacion de éste para que preste declaracion.

Renuncia á la mujer y á los otros animales—Un robo curioso se ha cometido en Nueva York. Vicenzo Degelanio ha sido acusado por su amigo Juan Camilla de haberle robado su mujer, su loro, su perro y los muebles de su casa.

El Camilla ha escrito á su antiguo amigo pidiéndole la devolucion de los muebles, añadiendo que si lo hace le perdonará y le permitirá que se quede (*sic*) con la mujer y los otros animales sin hacer la menor reclamacion.

Tres años de prision—Melo, Julio 28—El individuo José Ferreira, detenido en la cárcel pública de esta villa, desde el mes de Noviembre del año último, ha sido condenado á tres años de prision, por sentencia del Juzgado Letrado Departamental, recaida en la causa que se le ha seguido, por robo.

Las corridas de toros—Aplaudimos los procederes de que instruye el siguiente suelto de *El Bien*.

Pasen las lides táuricas á la historia, y ocúpense legisladores y gobernantes de cosas mas útiles.

Dice así el colega:

"No habrá corridas—Es decir las habrá de deudores, pero las de toros el año próximo se quedarán los aficionados sin ellas.

"Porque la Comision que estudia la solicitud de prórroga presentada no se ha expedido.

"Y ademas porque el Poder Ejecutivo no piensa incluir ese asunto entre los que motivarán las sesiones extraordinarias."

A los accionistas del Banco Nacional—La Comision convoca á los accionistas del Banco Nacional á una reunion que tendrá lugar en los salones de la Bolsa, el viernes 1.° de Agosto á las 4 p. m., con el objeto de formar la lista definitiva de los directores á nombrarse por la Asamblea del 6 del mismo mes.—*El Secretario*.

La vaca lechera—Se dió principio esta mañana por la Tesorería General de Aduana, á efectuar el balance del producido en esta reparticion durante el mes que hoy fenece.

Con provisiones—Con destino á la Isla de Flores salió el vaporcito *República*, conduciendo víveres y provisiones que se habian solicitado.

Curiosos—Esta mañana á las siete ya se encontraban los muelles de pasajeros de la Comandancia General de Marina, llenos de curiosos que esperaban con ansiedad la entrada de algun buque con procedencia de la vecina capital.

Pero hasta las 9, no habia llegado ninguno que hubiese tocado en aguas argentinas.

Riña—Se encontraban anoche en un café de la calle Rampla, varios marineros pertenecientes á un buque mercante inglés haciendo continuas libaciones, cuando repentinamente surgió una acalorada disputa entre dos de ellos, de la que pasaron á las vias de hecho trabándose en peleas, resultando uno de ellos con una herida en el costado izquierdo de la cara que le fué inferida por su adversario con una navaja con que se encontraba armado.

La autoridad fué avisada por uno de los dependientes de la casa, concurriendo al sitio del suceso, reduciendo á prision á ambos contendientes.

Inmigrantes—Con destino al Paso de los Toros se enviaron hoy por la oficina de inmigracion 15 familias agricultoras de nacionalidad italiana.

Al agua—Completamente refaccionado, fué botado esta mañana al agua el vaporcito *Plata*, que se hallaba en el varadero de Gounoulhou.

Julio 31 — FOLLETIN — 29

PAUL SAUNIERE

EL CABALLERO BORRASCA

SEGUNDA PARTE

LA VOZ DE LA SANGRE

Así, pues, mientras la condesa se encaminaba á Penantier para dejar sus instrucciones y la baronesa por su parte, conferenciaba con el notario que manejaba sus intereses desde la muerte de M. de Castelnar, Roberto tomaba el camino de Alzonne y hacia su entrada en Bellerade.

La noticia que traia consigo fué saludada en la comarca con general alborozo y dió á M. de Villars una popularidad que no contribuyó en poco á la pacificacion del pais.

Al dia siguiente de su llegada bajo el follaje de los tilos centenarios que daban sombra al patio del castillo, se arreglaron mesas, que se doblaban al peso de las vituallas, mientras los campesinos invitados á aquellas bodas de Camacho, desfondaban los toneles de vino, brindando á la salud de su nuevo amo.

Santiago fué encargado por su señor de velar por el cuidado del castillo. Mucha pena fué la de ambas al separarse; pero Claudio se envejecia y su mujer no era ya jóven. Necesitábase una mano firme para dirijir aquella vasta explotacion y que fuera á la vez la de un hombre inteligente y honrado, acostumbrado desde jóven á las tradiciones del oficio.

Santiago se rindió al peso de tantas buenas razones y se convirtió en todo un *señor* administrador.

Al final del tercer dia, Roberto se volvió á Castelnaudary, donde lo esperaban su madre, la baronesa y Margarita.

En su ausencia y siempre prosiguiendo su proyecto de rehabilitacion, la baronesa habia ido á verse con M. de Montrevel, le comunicó su plan y le refirió la conversacion que á este respecto tuvo con Roberto.

No necesitamos decir que el conde compartió sus deseos con un entusiasmo que la baronesa misma no esperaba.

M. de Montrevel le anunció entonces que como nada lo retenia allí, partiria tambien á Paris con el marques de la Riziére, á quien acababa de conceder la mano de Isabel.

Dos meses despues, á fines de Agosto, la condesa, su hermana y su sobrino estaban instalados en Paris, donde reanudaron sus antiguas relaciones.

El mariscal de Montrevel solicitó del rey el honor de presentarle el jóven conde de Bellerade.

Su Magestad quedó encantado de la hermosa figura del nuevo capitan.

—Ya nos habeis probado á nosotros que sois valeroso y atrevido, señor conde, le dijo. Ahora se trata de probarlo á nuestros enemigos.

—Procuraré hacerlo, señor, respondió Roberto.

Su Magestad se alejó, pero volviendo atras, añadió:

—Acordaos tambien que llevais uno de los nombres mas distinguidos de Francia, señor conde. Verdad es tambien, que sois bastante fuerte y no os costará mucho sostenerle.

Esta audiencia tan temida de Roberto, que sabia como fué recibido Juan Cavalier, causó al jóven capitan un placer que agradó mucho á M. Montrevel.

El mariscal fué admitido poco á poco en la intimidad de la casa y figuró como testigo del conde de Bellerade, cuando en el mes de Setiembre Roberto fué esposo de Margarita.

A su vez, Roberto hizo idéntico servicio al marques de la Riziere, que recibió quince dias despues la mano de Isabel.

Por último, en el mes de Junio de 1765 un año despues de su viudez, la señora de la Banne cambiaba su nombre por el del conde Montrevel, sin que la baronesa tuviera gran trabajo en decidirla.

En cuanto á los camisardos, perseguidos como bestias feroces, reducidos á la nada, rodeados de espias y traidores, concluyeron por refugiarse en el castillo de Castelnar á dos leguas de Uzés. Un grueso destacamento del regimiento de Chasolais, reforzado por cuatro compañías de dragones, logró sorprenderlos durante la noche. Rolando logró escaparse, pero fué alcanzado y rodeado por todas partes.

Al ver que la fuga era imposible, apoyó su espalda en un árbol resuelto á vender caramente su vida. Como se le intimara rendicion, disparó sobre sus enemigos los tiros de un fusil de que estaba armado. Como se hubiese prometido un premio á quien lo cojiera vivo, los soldados avanzaban hácia él sin tirarle, cuando un dragon irritado por el número de víctimas que Rolando amontonaba en torno suyo, le atravesó el corazon de un pistoletazo.

Con él concluyó definitivamente lo que quedaba de los camisardos y terminó aquella porfiada lucha que no duró menos de veinte años.

FIN

PEDRO SALES

UNA VÍBORA

I

El tesoro

Ya hacía mas de tres semanas que el ejército de albañiles habia dejado á Paris para dirigirse á la Marche y el Limousin. Durante estas tres últimas semanas, una lluvia torrencial caia sobre Paris, y los obreros parisienses se habian visto obligados á trabajar sobre una humedad bastante tibia. Pero en este dia, el segundo de Noviembre, la lluvia cesa desde por la mañana; tan solo cayeron algunos chubascos; esto es, lijeras nubecillas retardadas, que pasan y giran alrededor de Belleville ó del macizo de Montmartre. Poco á poco aparecen menos oscuras y como huyendo su gran masa sombría del purísimo azul del cielo. Despues las nubes aparecen blancas y esponjosas, impelidas por un viento norte muy dulce. En fin, despues de las cuatro, una brisa fria se levanta, limpiando toda la atmósfera. La inmensa bóveda del cielo ostenta un azul compacto, que nada empañaba.

El invierno habia llegado.

Detrás del macizo de Montmartre, en el ángulo de la calle de la Fontenelle, un oficial de plomero trabajaba sobre el techo de una casa de recien construccion. Solo sobre el tejado trabajaba lentamente pero con destreza; su estufilla y su masa de plomo á la izquierda, las demás herramientas á la derecha.

Cuando el viento comienza á helarle las manos y á enfriarle las orejas, aproxima las primeras á la estufilla, despues de atar su pañuelo en la cabeza; pero en vano: el frio le acosa á tal punto que deja de trabajar y se empina para contemplar el horizonte. Mientras se frota las manos mira hácia las fortificaciones del Trocadero, en las cuales el sol comienza á ocultarse no enviando ya mas que débiles rayos, que dan á este lado un tinte rosáceo. Despues, el horizonte se oscurece y el crepúsculo se estiende rápidamente.

Súbito, una voz resuena á pequeña distancia del obrero:

—¡Eh... Ruperto! ¿Crees que te dan siete francos diarios para que te cruces de brazos?

El obrero se vuelve.

—¡Hola! ¿Eres tú, Ravageur?

Ravageur, que habia sacado la mitad de su cuerpo por una abertura del tejado, se vuelve á contemplar el horizonte y concluye por decir:

—No dejes tu obra. El maestro va á subir para ver si has terminado.

Ruperto se encoje de hombros.

—Bien, bien; vuelvo al trabajo. Si estuviera aquí el maestre una hora y tuviera las manos entumecidas por el frio como yo, ya reflexionaria.

—¿Entonces... tu reflexionas? ¿Y en qué?

—Sí, yo reflexiono. Yo me digo que el sol se marchó á alumbrar á otros miserables como nosotros, y que, aunque por hoy terminó su carrera, mañana volverá á alumbrar la misma miseria. Ve ahí lo que reflexionaba.

En las palabras de Ruperto habia algo de sombrío y sedicioso. A sus consideraciones, Ravageur respondió con un suspiro; pero resignado exclamó:

—¡Qué quieres, mi amigo! Todos somos tan desgraciados como tú!...

Ruperto hizo un gesto de cólera.

—¡Pardiez! Yo no deseo imposibles. Yo creo que soy un buen obrero y no pido mas que trabajar. Pero, ¿qué crees tú que nos espera este invierno á mi mujer y á mi pequeña? En toda la estacion, comer dos ó tres dias á la semana. ¡No hay ni un cuarto de economía! Y si los trabajos se suspenden este invierno, ¿qué comeremos?... ¡Tú tienes mas que yo y apenas comes!...

—Sí, le interrumpió Ravageur, yo tengo mas que tú, en efecto: ¡dos niños que educar y una mujer que cree que mis hijos no deben ser obreros!

—Yo, dijo Ruperto con voz grave, hay momentos en que me pregunto, si no seria mejor caerse de un tejado! Así habria una boca menos que mantener. El contratista daria una pension á mi mujer y á mi pequeña...

Ravageur le interrumpió.

—Vamos, no digas bestialidades... Concluye pronto tu obra.

Ruperto continuó su trabajo mientras Ravageur desapareció diciendo:

—Voy á tomar unas medidas abajo.

Quedó solo el plomero continuando su faena y calentándose á cada instante las manos en su estufilla! pero una ráfaga de viento le derramó sobre el tejado los trozos de carbon. Ruperto, furioso, lanza delante de él todo lo que tenia en las manos, vociferando un juramento colérico. Las herramientas fueron á chocar contra el muro de la casa vecina, que sobresalia unos tres metros mas de la nueva fábrica. Pronto los cascotes se separaron del muro, que era viejo y estaba cuarteado, y vinieron á caer á los piés del obrero.

—¡Voto á!... ¡He destruido el muro del lado! esclamó. Y se abalanzó á recojer sus herramientas: como se apoyara en el vecino muro, hizo caer de nuevo mas cascotes y una piedra blanca. Se apresuró á componerlo en seguida; mas de pronto dió un grito de sorpresa. Por la abertura así formada habia distinguido una cosa muy brillante. Volvióse para mirar si álguien le miraba. El tejado se extendia solitario con su capa de plomo, nada interrumpia su uniformidad.

—Estoy solo; voy á componerlo en seguida.

Antes de tocar la pared, examinó la casa vecina con mas atencion que hasta entonces lo habia hecho.

Era ésta una vieja vivienda, muy mal construida y toda apilada á un lado. A una pequeña distancia de la quebraja y próximamente sobre el tejado de la nueva casa, habia 2 pequeñas ventanas adornadas de cortinillas blancas.

—¡Pardiez! dijo Ruperto; si esto es un tesoro que se encuentra escondido en el muro, no debe pertenecer á los inquilinos de esta vivienda, porque este cuarto tiene el aire tan miserable como el mio.

Pero despues de un momento de reflexion, añadió:

—Esto no puede pertenecer á ninguno de sus moradores. No hay mas que pobres ahí dentro.

Conocia el fondo de esta casa, por delante de la cual pasaba él diariamente. Era á modo de una ciudad llena de pequeñas habitaciones, con un gran patio en medio, donde los muchachos podian jugar.

Por fin, Ruperto se aproximó é introdujo sus tijeras en el muro. Despues de un lijero esfuerzo, desgajó una nueva piedra. Cayeron mas cascotes. En tanto apercibió un aspecto nuevo, una caja de metal amarillento, de cobre sin duda, que estaba empotrada en el muro. Sondeando la cavidad, concluyó por decir:

—Si yo pudiera saber lo que hay ahí dentro.. Para eso era necesario que yo demoliera un lienzo de pared.

Al mismo tiempo una mano se posó sobre sus espaldas y la voz de Ravageur pronunció:

—¿Es así como concluyes tu trabajo?

Viéndose descubierto por su camarada, quedóse Ruperto un tanto suspenso.

—Ha sido una casualidad, objetó él. Ha sido una casualidad y voy á arreglarlo con toda premura.

Ravageur le contestó:

—Ya es tarde.

—No, no, dijo vivamente Ruperto. Yo me arreglaré bien solo.

—Ya es tarde, repuso Ravageur. El señor Lacaze debe subir de un momento á otro: no tardará en venir aquí.

Y se inclinó sobre el tejado, delante de Ruperto, para cojer una de las piedras. Con aire alegre le dijo:

—¡Ah, ah!......Ve ahí, en el muro, una piedra que tiene un bonito color.......

Ruperto le contestó un tanto embarazado:

—Yo no sé.......Yo no he visto nada..........

Despues que Ravageur hubo dejado la piedra sobre el tejado, con decision y merced á su forma, arrancó una nueva piedra de encima. Quiso agrandar el hueco, pero le fué imposible. Las tres piedras arrancadas habian sido desgajadas al propio tiempo que los yesones, mas el sesto estaba sólidamente adherido. Habia que hacer una demolicion en toda regla para ir mas lejos. Bruscamente, se quedaron los dos obreros unos momentos en completo silencio. Los mas diversos sentimientos les agitaban.

Ruperto dijo vivamente:

—¿Qué es lo que podrá haber ahí dentro!...

—Es preciso verlo, replicó Ravageur.

La tercera piedra que él habia desgajado, dejó un hueco que le permitió distinguir algunos centímetros al rededor del boquete y al costado; pero el fondo estaba oscuro. Ravageur cogió un trozo de carbon de los que habia desparramado el viento sobre el tejado, y lo tiró hácia el fondo; gracias á esta estratagema, vieron que del otro lado de la caja no habia mas que piedras.

—Es decir, afirmó Ravageur despues de una corta reflexion, que esta caja se encuentra empotrada en medio del muro.

Por un momento se habian creido que las piedras arrancadas formaban el fondo de una estalladura, cuya abertura se hallaba al otro lado.

Ruperto dijo:

—¿Qué habrá ahí dentro?

Ravageur introdujo la punta de su formon en la hendidura lateral de la caja, entre la tapa y el fondo. Haciendo un esfuerzo, pudo separar un poco la tapa. Cogió un carbon, el último que habia tirado y lo soltó dentro. Los dos hombres se admiraron y murmuraron por lo bajo:

—¡Oro! ¡Oro!

Los dos temblaban.

—¡Saquémoslo! dijo Ruperto.

—Para sacarlo, replicó Ravageur, es preciso demoler mas de un metro de muro. Esto llevaria una hora de trabajo.... ¡Y nosotros debemos irnos dentro de cinco minutos!

—¡Pero mañana será demasiado tarde! replicó Ruperto.

Como para confirmar las palabras de Ravageur, una voz les preguntó desde abajo:

—¿Habeis terminado ya eso? Van á dar las cinco.

No vieron á nadie, pero los dos obreros quedaron por un momento llenos de estupor. Ruperto murmuró una esclamacion de cólera.

¿Era que un tercero venia á tomar parte en el descubrimiento? Poco despues, Ravageur habia recobrado su calma.

—Yo subia justamente, dijo él, para prevenirte que el señor Lacaze debia llegar.

Sin perder un segundo mas, recojieron muy de prisa las piedras y cascotes. Hecho esto, el boquete fué tapado.

Ya era tiempo.

El arquitecto y contratista, señor Lacaze, apareció por la abertura que se abria al final de la escalera principal sobre el tejado.

Gritóles:

—¿No se ha terminado?

Ruperto escusándose:

—Qué quiere usted señor; con el frio que está cayendo, hay momentos en que el mas fuerte no puede trabajar.

El contratista, que sabia que era Ruperto un escelente obrero, no le devolvió ningun reproche; solamente respondió:

—Deseo que á partir de mañana no haya ninguna persona sobre el tejado; así, pues, es necesario que todo quede terminado mañana á medio dia.

Y se adelantó á ver los progresos del trabajo. Mientras hacia esta rápida inspeccion, Ruperto se recostó contra el muro. El contratista concluyó por decir:

—Bajemos; mañana terminareis.

A pesar de su deseo de quedarse, los obreros tuvieron que seguir el arquitecto que se dirigió á través del tejado.

La casa tenia cinco pisos, pero la escalera principal no llegaba mas que hasta el cuarto. Como éste era el camino seguido hasta allí por los obreros, que desdeñaban la escalera de servicio ó interior, donde ellos dejaban sus herramientas, habian establecido para descender del tejado hasta el descansillo del piso cuarto una suerte de andamiada que sostenia una escalera portátil.

El señor Lacaze pasó el primero y ganó sin inconveniente el terreno firme. Ravageur desciende el segundo. Se coloca sobre la escalera, pero el momento en que se apoya en los escalones, la escalera oscila. El obrero lanza un grito y se sostiene agarrado á una viga del techado. Ruperto le ayuda á sostenerse. Muy inquieto el señor Lacaze coloca la escalera diciéndole:

—Ya la tengo asegurada. Desciendan sin cuidado.

Los obreros llegaron por fin al repiso sin accidente. Despues revisaron el andamiaje; el señor Lacaze les dijo:

—Aun no he perdido aquí ningun hombre; no tengo ganas de perderlo aun en los últimos dias.

Ruperto, que habia visto resbalar la escalera, esplicó que un cordaje habia cedido. Ravageur escuchaba atentamente y sin pronunciar palabra como embebido en sus reflexiones.

Descendieron; Ravageur sumido en su mutismo, el contratista y Ruperto hablando de los últimos trabajos y de la escalera.

El conserje recientemente instalado procuraba cerrar sólidamente la grande y pesada valla que servia para resguardar la casa, hasta tanto que fuera emplazada la verdadera puerta.

Ya en la calle, el señor Lacaze hizo una última recomendacion al plomero.

—Ruperto, pasad mañana por la escalera de servicio. O bien, no os sirvais de la escalera hasta despues de haberla consolidado bien.

Los obreros sonrieron con malicia.

—¡Bah! no hay cuidado; descuide usted.

El señor Lacaze se internó en Paris, en tanto que los obreros ganaban la calle de Clignancourt.

Cuando se hubieron alejado un buen trozo del señor Lacaze, dijo:

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Llevan balija

CORREOS

Diligencias de Canelones á San Ramon

LIBRERIA NACIONAL DE A. BARREIRO Y RAMOS

Despacho de Aduana

Entrada y precio del ganado en Tablada

Entrada á las Plazas de Frutos

Frutos del país

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Jaime Maeso

Jaime Maeso

AVISOS GENERALES

Augusto Haurie

¡Á UN PESO!!

Véndese en esta imprenta la arroba de papel viejo.

DIVERSIONES PÚBLICAS

REMATES PARA MAÑANA

José B. Gomensoro

Dentistas americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

Consultorio BOURSE & HILL

351-CALLE SARANDI-351

E. SAUBION

CALLE URUGUAY, 92 y 94

ESQUINA ANDES

ADOLPH RABE

Vias respiratorias

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

ERNESTO QUINCKE

Cerro Largo núm. 90 y 92, esq. Andes

Rastrillo automático — Para juntar pasto

ESPECIALIDAD EN MAQUINAS AGRÍCOLAS

DEPOSITO PERMANENTE

De máquinas para aserraderos, carpinterías, mueblerías, herrerías, hojalaterías, etc.

Motores verticales de 2, 3, 4, 6, 8 y 10 caballos
Idem semi-fijos de 6, 8 y 12 idem.
Idem horizontales de 8, 10, 12, 16, 20 y 25 idem.

De la renombrada fábrica "Marshall hijos y Ca."

Máquinas para enfardar pasto á mano y á malacate

Estracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwasf

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata.

Aplicacion mas fác y sin peligro alguno ni para as manos ni para los anima es.

Una (1) parte del extracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 para curará mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco.

AUGUSTO C. LINCK Y C.ª

BUENOS AIRES—San Martin 104.—MONTEVIDEO
Piedras 201 esquina Misiones. 4.dpm.

Cigarreria de Filipinas

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 238

g1-perm

English Bank of Rio de Janeiro, Limited

BANCO INGLÉS DE RIO JANEIRO

ESTABLECIDO EN 1863

CASA MATRIZ—LONDRES—2a MOORGATE STREET

Capital suscrito	£	1.000.000
» realizado	»	500.000
Fondo de reserva	»	175.000

Agencia en Montevideo, Calle Cerrito 187

SUCURSALES EN

Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Pablo Porto Alegre y Buenos aires

GIRA LETRAS DE CAMBIO SOBRE

LONDRES	English Bank of Rio de Janeiro, Limited y London Joint Stock Banck Limited.	AMBERES	H. Albert de Bary & C.ª
PARIS	Heine & C.ª	ITALIA	Banco Generale.
HAMBURGO	Joh, Berenberg, Gossler & C.ª	PORTUGAL	Banco de Portugal.
BURDEOS	Soula de Trincaud La Tour & C.ª	NUEVA YORK	Chas M. Fry.
		NUEVA ORLEANS	State National Bank.
		ESPAÑA	Sociedad de Crédito Mercanti de Barcelona

Dá tambien giros telegráficos, á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales arriba indicadas y sobre corresponsales en todas las principales ciudades.
Dá cartas de créditos para el uso de comerciantes y viajeros
Descuenta letras y conformes de comercio.
Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones dividendos.
Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguient

Abona:	Por depósito en cuenta corriente	3 %
«	« á retirar con 30 dias de aviso	4 «
«	« á plazo fijo de 60 dias	5 «
«	« « « « 90 «	5 ½
«	« « 6 meses	6 «

W. MAITLAND HERIOT,
GERENTE.

21pm-vpr

Waterlow y Sons Limited

DE LONDRES

Grabadores y fabricantes de Billetes de Banco Bonos Hipotecarios, etc., etc.

Guillermo J. Hill, Representante
Juan J. Hore, Agente
254-perm.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses — Convencional.

Por descuentos convencional

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco, se cobra el doce por ciento anual.
Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1890. 6.

Hay necesidad!

Desde la más simple tos hasta la más grave enfermedad pulmonar, el PECTORAL DE CAMBARÁ, es un remedio de una eficacia á toda prueba. De esto no queda la menor duda.

En todo caso, hay necesidad que los enfermos obedezcan los preceptos recomendados en la *Guía* que acompaña cada vidrio, á fin de que el medicamento no sea contrariado en su benéfica accion y pueda por consiguiente producir sin demora, el resultado que se desea. Agentes, Demarchi, Parodi y Ca., Cerrito 267, 269 y 271.

Tambien se encuentra este remedio en todas las buenas farmacias y droguerías de esta capital.

Precio: frasco, 1 peso. 1838-perm.

Manuel Villar y C.ª

REMATADORES PÚBLICOS

Avisamos al público y al comercio que hemos abierto una casa de remate en la calle Cerrito, núm. 237 entre Misiones y Treinta y Tres, donde se recibe toda clase de artículos para remate y se adelanta dinero sobre los mismos, se encargan de compra y venta de propiedades, bien sea en remate ó particular, se dá y se toma dinero sobre hipotecas.

M. Villar y C.ª

Mañana anunciaremos el dia del remate. 2534-ag-5.

Eduardo Zorrilla y C.ª

CASA DE REMATES

Comisiones, consignaciones, compra-venta de tierras y ganados, se encargan de hacer venir animales finos de Europa y Estados-Unidos.

Casa en Buenos Aires, calle Defensa núm. 453.—Socio gerente en Buenos Aires—Ventura Fernandez.

Casa en Montevideo, calle del Ibicuí núm. 257—Socio gerente en Montevideo, Eduardo Zorrilla.

Casa en La Plata Calle 47 entre 4 y 5—Agente Juan José Bugni.

Carruajes de Brinder y Million Guiet y C.ª, de Paris. Arneses y carruajes construidos en el país. Ventas en remate y en particular.

52.perm.

Eduardo Zorrilla y C.ª

JUDICIAL

Valioso remate-almoneda. Bienes pertenecientes á la testamentaría de D. P. Mascaró. Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de 2.º Turno Dr. D. W. Regules. La venta tendrá lugar donde están ubicadas las propiedades y por ofertas que exceda de las 2 3/4 partes de la tasacion. Todo comprador oblará 10 o/o á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil.—Orden de los remates:

EL 11 DE AGOSTO, de 2 á 3 de la tarde, una finca situada en la villa de la Union, calle del general Flores números 58 y 60, tasada en $ 1604.87—dos terceras partes, $ 1069.91.

EL 11 DE AGOSTO de 2 á tres de la tarde. Una finca en la misma Villa de la Union, situada en la calle Joanicó núms. 135, 137 y 139 esquina á la de General Flores. Tasada en ps. 5519.05. 2/3 partes ps. 3546.03.

EL 13 DE AGOSTO de 2 á 3 de la tarde. Una finca en la Villa de la Union, situada en la calle Joanicó núms. 145, 145A y 147 (Panadería) tasada en pesos 8350.44. 2/3 partes ps. 5566.96.

El 13 de Agosto de 3 á 4 de la tarde—Un terreno situado en la misma Union, en la calle del Plata, tasado en 1805 pesos 23 cts., 2/3 partes 1263 pesos 48 cents.

El dia 16 de Agosto de 3 á 4 de la tarde. Un terreno situado en Montevideo, calle Cerro Largo esquina á la de Magallanes, tasada en 3831 pesos 50 cents., 2/3 partes 2554 pesos 23 cents.

El dia 16 de Agosto de 4 á 5 de la tarde. Un terreno y casa situados en Montevideo, calle Arenal Grande núm. 49, tasada en 3138 pesos 64 cents., 2/3 partes 2092 pesos 42 cents.

Mas detalles por los carteles. Los antecedentes en el Juzgado.

REMATE ALMONEDA

Agustin Sorraco

Agustin Sorraco

Ana Grasse de Pons

Ama de leche

Arreos de coches

Al comercio

Al comercio

A propietarios

Antonio Carvalho Lerena

Alquilase

Balneoterapia

Berra (F. A.)

Barreira Hermanos

Campos para arrendar

Canarios alemanes

Casa

Consultorio Odontológico

Cochería de Vicente Uria

Casa-quinta

Campo en Gualeguaycito

Se alquilan

Se ofrece

Sarmientos

Sociedad de Lavado y Planchado

Santiago Larlau

Se alquilan

V. P. Berra

BANCO DE ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Balance del mes de Junio de 1890

	«	559,375 99
	«	3.437,244 82
	«	4.428,262 99
	$	8.424,883 80
	$	3.000,000 00
	«	614,540 81
	«	4.428,262 99
	«	382,080 00
	$	8.424,883 80

M. Castilla, Gerente.

BANCO ITALO-ORIENTAL

MISIONES ESQUINA RINCON

Ferrocarril "Midland del Uruguay"

Compañía Anónima "La Edificadora de Montevideo"

HENRY MARTINOT

Banco Italiano del Uruguay

Banco Italo-Oriental

PRINCE & HILL

Dentistas norteamericanos

163—Cámaras—163

ESQUINA BUENOS AIRES

Sociedad Cooperativa de Lavado y Planchado Mecánico

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al público en general, que desde el 4 de Agosto próximo empezará á regir nuevo itinerario y se advierte á los pasajeros que los trenes para el ramal á Minas saldrán de la Estacion Central, calle Rio Negro núm. 14, en vez de salir como actualmente de la Estacion Cordon, calle Magallanes, en cuya Estacion no se expenderán boletos para Estaciones más afuera de Treinta y Tres. Entre las Estaciones Cordon y Treinta y Tres correrá un tren local de combinacion.

Por itinerarios impresos, ocúrrase á las Estaciones desde el dia 21.

Montevideo, Julio 5 de 1890.

42-ag.5 *La Administracion.*

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTA AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PREIOS

Artículos para la campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 293

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor reultado.

A. CARASSALE, único representante. 12dpm

Lotería de la Beneficencia

DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880. Se juega con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector delegado al efecto por el Ministerio de Gobierno y del Archivero de Gobierno que actúa en la extraccion en su carácter de escribano público; á las 12 del dia **2 de Agosto de 1890.**

PROGRAMA

1	de 12.000	$ m/n	12.000
1	« 1.000	«	1.000
4	« 500	«	2.000
7	« 200	«	1.400
12	« 100	«	1.200
15	« 50	«	750
36	« 25	«	900
52	« 20	«	1.040
98	« 15	«	1.470
180	« 10	«	1.800
1394	« 10	«	13.940
1,800 suertes		$ m/n.	37.500

Juegan 20 millares con 1.800 premios.

El billete entero vale $ 2.50 y el quinto $ 0.50 moneda oriental y son impresos en papel rosa y tinta...

Banco Comercial

Banco General URUGUAYO

Calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres

Tasa de interés

ESPECIFICO JEYES

Elmas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion-garantido

LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Especifico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178

64-per.dpm

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.
Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.
Surtido completo en casa de los únicos agentes en la República Oriental del Uruguay.

C. BRANDES Y C.—Calle Zavala núm. 131—MONTEVIDEO

LUIS A. CAPRARIO

Remátador público

154—CALLE ZABALA—154

260-pmt.

POLVOS DE COOPER

CURA INFALIBLE

PARA LA SARNA EN LAS OVEJAS

Costo verdadero: 1 CENTÉSIMO por cabeza

MARCA REGISTRADA

El remedio mas eficaz, mas barato y mas cómodo que se ha ofrecido hasta ahora.

Representante en campaña *DON ARTURO T. GARLAND,* **quien se encarga de enseñar á los interesados el modo de bañar y las ventajas que ofrece**

UNICOS AGENTES INTRODUCTORES

ASHWORTH Y C.ª

124 — CALLE MISIONES — 126 — MONTEVIDEO

14-p.3pª.dpm

La Administracion de Lotería

Plenamente autorizada, previene al público que hasta nuevo aviso se seguirá vendiendo los números y pagando los premios en billetes del Banco Nacional por su valor escrito.

Montevideo, Julio 25 de 1890.

2748-ag.12 *La Administracion.*

Banco Nacional

DE LA

REPUBLICA O. DEL URUGUAY

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

2.ª y última convocatoria

Requiriéndose por el art. 107 de los Estatutos de este Banco la concurrencia de tres cuartas partes de su capital, ó sea 90.000 acciones para que se considere legalmente constituida la Asamblea General de accionistas á la primera convocatoria,—y habiéndose cerrado en el dia de ayer el registro general de acciones, á los efectos de la Asamblea anunciada para el 24 del corriente con un monto solamente de 68,889 acciones, transfiérese dicha reunion para el 6 de Agosto próximo, dia en que se verificará, cualquiera que fuese el número de las acciones inscriptas y de accionistas concurrentes, segun así lo dispone el artículo ya citado.

Previénese á los señores accionistas que no hayan registrado aun sus acciones, que el registro permanecerá abierto todos los dias hábiles hasta el 2 de Agosto á las 4 p. m., por ser dia de fiesta el siguiente.

Queda subsistente la resolucion del Directorio que establece que las acciones se registrarán á simple exhibicion y si ésta no puede hacerse por hallarse caucionadas, deberá presentarse un certificado firmado por el deudor y el acreedor caucionarios y por el corredor de número ó el escribano público que haya intervenido en el contrato, expresándose en dicho certificado la numeracion de las acciones.

La Asamblea tendrá lugar indefectiblemente el dia indicado, 6 de Agosto, en el local y hora que oportunamente se anunciará.

Montevideo, Julio 22 de 1890.

2710-ag.6 *Enrique Muñoz,* Secretario.

Sociedad Cooperativa

Telefónica Nacional

Se avisa al público que estando ya en construccion las 500 nuevas líneas en la Aguada, Arroyo Seco, Bella Vista, Paso del Molino, Victoria, Nuevo Paris, Cerro, Tablada, Reducto, Cordon, Union, Maroñas, etc., etc., la sociedad está en condiciones de atender inmediatamente todos los pedidos de líneas y aparatos que se le hagan para dichos puntos.

Los pedidos deberán dirigirse á la Gerencia, plaza Independencia núm. 89.

TARIFA

Para la ciudad, no excediendo de una distancia de 20 cuadras de la Oficina Central, á las casas de comercio accionistas, ps. 4.00, y á los no accionistas ps. 4.50.

A las casas particulares, ps. 4.00.

Desde la Oficina Central al puente del Arroyo Seco	$ 4.50	mensuales
Idem idem Paso del Molino y Reducto	« 5.00	«
Idem idem Victoria y Nuevo Paris	« 5.50	«
Idem idem Tablada y Cerro	« 6.00	«
Idem idem Colon	« 7.00	«
Idem idem Tres Cruces	« 4.50	«
Idem idem Union, Buceo y Pocitos	« 5.00	«
Idem idem Maroñas é Ituzaingó	« 6.00	«

Nota—Se pone en conocimiento de los señores suscritores en general, los derechos que les acuerda el artículo 21 de los Estatutos, que á continuacion se transcribe:

Artículo 21—Cada accionista tendrá derecho al uso personal de un aparato telefónico con rebaja del tanto por ciento que el Directorio fijará sobre el precio general del servicio por cada cinco acciones integradas.

TARIFAS DE LÍNEAS RECTAS

Líneas directas y en combinacion con la oficina Central, con conmutador, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	$ 8.00	mensuales
Idem idem no accionista, idem	« 9.00	«
Y no pasando de veinte cuadras, al accionista, idem	« 9.00	«
Idem idem no accionista, idem	« 10.00	«
Líneas directas, necesitando dos aparatos, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	« 5.00	«
Idem idem, no accionista, idem	« 6.00	«
Idem idem 20, al accionista, idem	« 6.00	«
Idem idem, no accionista, idem	« 7.00	«

Por mayores distancias, convencional.

Montevideo, Agosto 21 de 1889.

Santiago Carlevaro, Gerente-Administrador.

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente a Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

9-perm.d.p.m.

La Nueva York

COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA

ESTABLECIDA EN 1845

Fondo de reserva

Más de Cien Millones de Pesos Oro

Esta reserva pertenece exclusivamente á los asegurados, pues la Compañía es puramente mútua, no tiene accionistas y la forman solamente los asegurados, que entre sí reparten todas las ganancias y eligen la administracion.

Puédese hacer el seguro por 10, 15, 20 ó más años y la contribucion, pagadera al año, semestre ó trimestre, segun la opcion del asegurado, depende de la forma del seguro, de la edad del proponente y de la cantidad asegurada.

Como explicacion damos el ejemplo siguiente

Asegúrase un hombre de 30 años en la tabla de 20 pagos anuales por diez mil pesos, pagando 379 pesos al año ó 197 pesos al semestre ó 100 pesos al trimestre.

Si el asegurado muere, la compañía paga los diez mil pesos luego íntegramente, aunque la muerte ocurriese en el primer año y en el caso contrario el asegurado puede escoger entre lo siguiente al fin de los 20 años:

I Recibir al contado sus ganancias acumuladas, que importan cerca de cinco mil pesos y además quedar asegurado en diez mil pesos por toda su vida, sin pagar nada mas, recibiendo todavía ganancias anuales al contado ó en aumento del seguro, conforme quiera.

II No sacar las ganancias y quedar asegurado en mas de veinte mil pesos por toda su vida, sin pagar nada mas.

III Hacer liquidacion total y recibir diez mil pesos al contado, ó más, segun las ganancias.

Se hace el seguro en beneficio de una ó diversas personas determinadas ó "á la órden". En este último caso el asegurado puede disponer de su seguro en cualquier época, sea por transferencia ó bien sea por disposicion testamentaria y si falleciese sin testamento, se pagaría el seguro á sus herederos legales.

El asegurado que suspende los pagos de las contribuciones despues de tres ó mas años, queda asegurado á su demanda en proporcion á los pagos hechos, desapareciendo así el peligro de caducar el seguro.

El seguro sirve pues como caja de ahorros en caso de larga vida y en caso de muerte prematura, constituye al instante una herencia considerable con poco gasto.

INFORMES Y PROSPECTOS EN LA

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

Calle Sarandí 178, esquina Misiones

212-dpm. **Jaime Waltz,** Gerente.

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N°. 50

Capital suscrito y realizado . . $ 2.000,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 % anual
« « « « de 6 « 6 % «
« « á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 % anual

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 15 % anual.
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas as ciudades y pueblos de la Peninsula, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Julio 1.º de 1890.

Manuel Castilla Gerente.

GRAN DEPOSITO DE

PIANOS



319—25 de Mayo—319

(ENTRE CAMARAS E ITUZAINGO)

C. KOCH Y COMPAÑIA

En este establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de las mas renombradas fábricas de Europa.—Unicos agentes de los ricos pianos de G. Schwechten (Berlin.)—Pianos pneumáticos (demanivela), tocando de 14 á 24 piezas diferentes.

Afinaciones y composturas de pianos.—Se alquilan pianos para conciertos, tertulias y por meses.

163-perm.-dpm.

Agency Company of Uruguay Limited

Calle Piedras, 213

(78 COLEMAN STREET, LONDON)

Da dinero en cualquier cantidad al 9 % sobre hipoteca de fincas en la ciudad de Montevideo ó de campos que den renta.

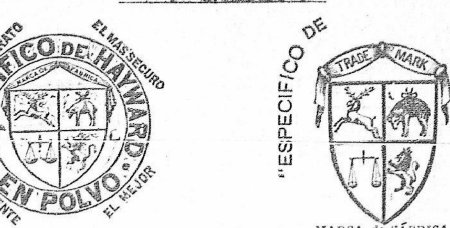
Se ocupará aquí ó en Lóndres de toda negociacion comercial ó financiera.

Ocurrir al agente— *W. Murray Wilson.*

Agente por:
The River Plate Trust Loan & Agency C.º, Limd.
" of the River Plate Limd.

261-perm.3.ª p.ª

BELL, TOWERS Y C.ª



A LOS ESTANCIEROS!

Las ventajas que reporta un especifico bueno para el estanciero

Extracto de una carta del señor don Nicolás Lowe: "Altamira", Mercedes".---República Argentina:

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1889.

Señores Tomlinson y Hayward.—Lincoln.

Muy señores mios:

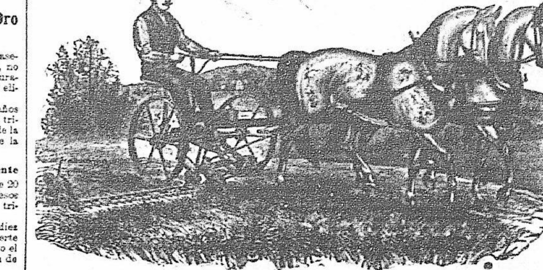
Sin duda ustedes se alegrarán de saber que tuve la suerte de obtener el **primer premio, medalla de oro,** para las lanas de mi establecimiento, en la Exposicion de Paris, y ahora he tenido la fortuna de conseguir el precio mas alto en este mercado, **diez pesos** los diez kilos; la lana era de Lincoln mestizo.

Tengo que agregar que empleo solamente el célebre **Especifico de "Hayward"** para bañar las ovejas.

GUADAÑADORAS DE ENGRANE CUBIERTO

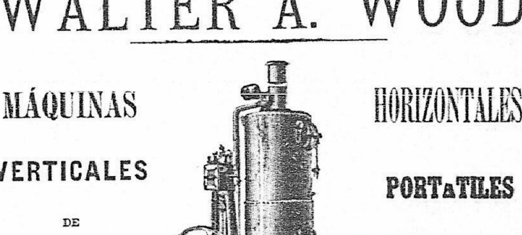


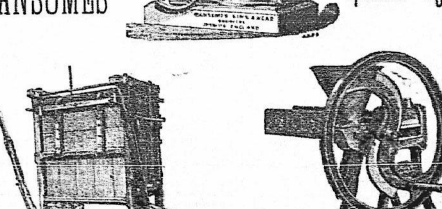




WALTER A. WOOD

MÁQUINAS VERTICALES DE RANSOMES — HORIZONTALES PORTATILES Ipswich Inglaterra

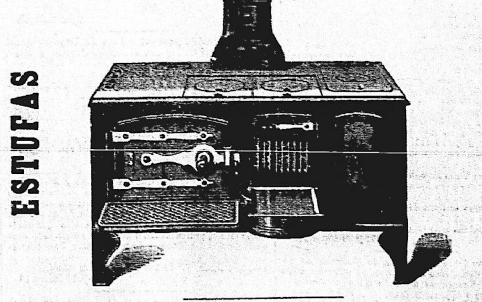




Prensas para enfardar pasto-Máquinas para triturar maiz

Cocinas económicas

ESTUFAS — CHIMENEAS



RASTRILLOS PARA PASTO

RASTRAS DE ACERO, ARADOS DE ACERO

De HOWARD para todo cultivo

MALACATES, BOMBAS PARA POZOS

Ferretería, depósito de fierro, carbon de piedra sal de roca, etc.

Máquinas para talleres y establecimientos rurales, máquinas agrícolas, etc

Introductores: BELL TOWERS & Co.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno docror Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Emilio Manuel Masculino y doña Maria de la Cruz Escudero, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento—Montevideo, Agosto 24 de 1889.—*Santiago Seoane*, Actuario.
2282-jn.14-60p-ag.13

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Antonia Casajuana, doña Cármen Ruñ y don José Peypoch y Font, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de noventa dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Julio 4 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2528-jl.4-3m-ot.4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Baitar, citándose á sus acreedores ú otros interesados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 8 de 1890.—*Justo P. Linares*, escribano público.
2575-jl.8-1m-ag.8

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Agustin Alzola, citándose á la vez á sus acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, Julio 24 de 1890.—*Justo P. Linares*, actuario.
2726-jl.24-1m-ag.24

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber: que en los autos seguidos por don Francisco Rodriguez Alonzo con don Fernando Cerdeña, solicitando medidas preparatorias, se ha presentado por el apoderado del citado Rodriguez Alonzo un escrito que dice así: "Señor Juez L. de lo Civil. Nicolás Chápores por don Francisco Rodriguez Alonzo, en autos con don Fernando Cerdeña por cobro de pesos, á V. S. como mejor proceda y evacuando la vista que se me confiere del exhorto diligenciado en Buenos Aires, digo: Que segun se justifica por la notificacion, Cerdeña fué notificado el 10 de Junio, debiendo concurrir ante V. S. dentro de 15 dias, de modo que el término dentro del cual debió verificarlo ha vencido con exceso, por lo que le acuso en rebeldía. A V. S. suplico que habiéndolo por acusado se sirva disponer se proceda de conformidad con lo que preceptúa el art. 844 del Código de P. Civil, por ser así de justicia." Y habiéndose proveído de conformidad es que se hace la presente publicacion.—Montevideo, Julio 22 de 1890.—*Santiago Seoane*, actuario.
2725-jl.24-15p-ag.10

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Augusto Haurie, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Julio 24 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2732-jl.25-1m-ag.25.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, conociendo por licencia concedida al de tercero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Michelet y doña Maria Hivon, citándose á la vez á sus acreedores y á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 24 de 1890.—*Justo P. Linares*, actuario.
2501-jl.3-1m-ag.3

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Pablo Cánepa, citándose á la vez á sus acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 29 de 1890.—*Justo P. Linares*, actuario.
2776-jl.30-10p-ag.9

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Joaquin Blasco para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 26 de 1890. — *Victor P. Perez*, actuario.
2015-my.27-90p-ag.26

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á J. Lamaison y C.ª deben presentarse con los justificativos de sus créditos al apoderado del síndico en su escritorio, calle de Sarandí núm. 245, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Julio 22 de 1890. —*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2711-jl.23-20p-ag.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don Juan B. Vaillant se ha presentado solicitando rehabilitacion, y á los efectos del artículo 1750 del Código de P. Civil, se hace esta publicacion. —Montevideo, Julio 23 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2727-jl.24-49p-st.9

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á don Tulio Muñoz y Lara, que en el expediente seguido por el Consejo de la Sociedad General de Crédito solicitando entrega de las llaves de la casa de dicha Sociedad y sus pertenencias, ha recaído el siguiente auto: "Montevideo, Julio 19 de 1890. Vistos: "Atento lo expuesto en el precedente escrito y de conformidad con los artículos 843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, declárase en rebeldía á don Tulio Muñoz y Lara, á quien se hará saber este auto en la forma que determina el artículo 844 del Código citado. *Saráchaga*."—Y á los efectos del sobredicho art. 844 del Código de P. Civil, hago esta publicacion.—Montevideo, Julio 23 de 1890—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2735-jl.26-5p-jl.31

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Gregorio Sanchez, para que por sí ó por medio de apoderado se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue don Lorenzo Rovira, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 23 de 1890—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
5741-jl.26-10p-ag.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Francisco P. Pí, y que se está procediendo con arreglo á lo que prescribe el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del señor Pí hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Julio 25 de 1890—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2740-jl.25-10p-ag.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, se hace saber á don Tulio Muñoz y Lara, que en el espediente que sigue contra la Sociedad General de Crédito por interdicto posesorio, se ha dictado el auto siguiente: "Montevideo, Julio 19 de 1890. Vistos: De conformidad "con lo dispuesto en los artículos 843 y siguientes "del Código de Procedimiento Civil, se declara en rebeldía á don Tulio Muñoz y Lara, á quien se hará "saber este auto en la forma que previene el artículo 844 del Código citado. *Saráchaga*."—Y á los efectos de dicho artículo 844 del Código de Procedimiento hago esta publicacion—Montevideo, Julio 23 de 1890. —*José Gerardo Canosa*, Escribano Público.
2739-jl.26-15p-ag.11

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado á los comerciantes José Tournier y Manuel Perous, para que dentro del término de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio don Alberto Soulié y C.ª—Montevideo, Julio 26 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario.
2751-jl.27-13p-ag.10

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Alberto Prechel, para la junta que tendrá lugar al 31 del corriente en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, á las 3 p. m., con el objeto de verificarse los créditos, nombrarse síndico definitivo, declarar la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa y establecer la forma de liquidacion.—Montevideo, Julio 25 de 1890 — *Victor P. Perez*, actuario.
2752-jl.27-34p-ag.31

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido don Luis Anastasio, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 157, á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio—Montevideo, Julio 28 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario.
2762-jl.29-90p-ot.29

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro Eugenio Garzon, se convoca á los acreedores del comerciante de esta plaza don Juan Tolesa, á fin de que comparezcan á la junta que tendrá lugar el dia 2 de Agosto próximo á las 3 de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon 157, con el objeto de llenarse los requisitos que establece el artículo 1769 del Código de Comercio.—Montevideo, Julio 29 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario.
2781-jl.30-3p-ag.2

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Antonio Pagani para la junta que tendrá lugar el dia 5 de Agosto próximo, en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 157, con el objeto de nombrarse síndico provisorio. — Montevideo, Julio 28 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario.
2763-jl.29-8p-ag.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia 18 del entrante Agosto de 2 á 3 de la tarde y á las puertas del Juzgado, calle Cámaras número 54, se va á proceder á la venta en almoneda pública y al mejor postor, de todo lo que constituye la Empresa del Tramvía Oriental, que lo forman las líneas construídas, tren rodante, estaciones, concesiones, caballos y demás enseres, así como los inmuebles que se detallan á continuacion y que pertenecen á la misma Empresa — Primero: tres fracciones de terreno contiguas, situadas á inmediaciones del Reducto y Arroyo Seco, de este Departamento, y que forman una área superficial de *siete mil seiscientos cincuenta y cuatro metros y veinte y tres centímetros*, estando en estos terrenos construida la estacion "Goes".—Segundo: seis solares ubicados á inmediaciones del Arroyo Seco á los fondos de la citada Estacion "Goes", señalados en el plano respectivo con los números de uno á seis de la manzana número cinco, compuestos por estar contiguos, de una extension superficial de mil quinientos setenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados.—Tercero: dos solares de terreno situados en el Cordon, señalados con los números tres y cuatro en el plano respectivo, conteniendo las dos un área de dos mil quinientos ochenta y dos metros, cincuenta y ocho décimetros y treinta y cinco centímetros cuadrados.—Cuarto: tres solares contiguos á los anteriores señalados en los planos respectivos con los números uno á tres con una superficie de mil doscientos ochenta y nueve metros, veintiocho centímetros cuadrados.—Quinto: un terreno situado en la manzana número 199 de la Nueva Ciudad, contiguo á los que se han detallado, designado con el número cuatro en el plano respectivo, compuesto de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte sobre la calle Encina, por igual extension de fondo al Sud, que son tambien de frente á la calle del Durazno, por un fondo de setenta y cuatro metros cuarenta centimets. en el costado Este y Oeste.—Sexto: otra fraccion de terreno con el edificio que contiene situado en la misma manzana número ciento noventa y nueve de la Nueva Ciudad.—Séptimo: un terreno situado en la playa Ramirez, dividido en cuatro fracciones, señaladas con las letras A, B, C y D.—Octavo: un terreno próximo á la estacion Sud, de la calle del Durazno, compuesto de novecientos veinte y dos metros, treinta y cinco decímetros y cincuenta milímetros cuadrados.—Noveno: una fraccion de campo situada en el departamento de Canelones, jurisdiccion de Pando, compuesto de un área superficial de doscientas cincuenta hectáreas; lindando por el Norte con Dolores Gutierrez, por el Sud con Eduardo Gutierrez, por el Este camino vecinal y por el Oeste con el arroyo Piedra del Toro. Esta venta se efectúa para con su producto cubrir un crédito hipotecario que adeuda la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas á los señores José Martinelli, Antonio Piaggio y otros. Para mas informes, dirigirse á la oficina actuaria.—Montevideo, Julio 30 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público.
2794-jl.31-19p-ag.18

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que han sido declarados en quiebra los señores Maltarrodona Oromí y Ca. del comercio de esta plaza, y que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose pue no se hagan pagos ni entregas á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo todos los que tengan pertenencias de los fallidos hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; previniéndose á los acreedores que deben presentarse con los justificativos que acrediten sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Julio 29 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2792-jl.31-10p-ag.10

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: que en los autos del concurso formado al comerciante don Luis Anastasio, se ha fijado la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido, y que el informe y resolucion del Juez sobre el particular, se encuentra en la Oficina Actuaria, calle Rincon número 157, á disposicion de los acreedores del fallido—Montevideo, Julio 30 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario.
2790-jl.31-11p-ag.10

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de efectiva cesacion de pagos de los fallidos Rodriguez y C.ª, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de los fallidos y sus acreedores, por el término de treinta dias.—Montevideo, Julio 30 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2789-jl.31-1m-ag.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Francisco P. Pí para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 4 del entrante Agosto á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Julio 30 de 1890.—*Avelino Javier Figarés*, escribano de comercio.
2791-jl.31-5p-ag.4

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Ignacio Echart, exponiendo: que segun consta en los títulos de f. 1 á f. 20 compré á don Luis Cabrera y éste á don Valentin del Pino, quien la adquirió por herencia paterna y materna de don Juan del Pino y doña Juliana Oviedo, la fraccion de campo que ellos relacionan. Con tal motivo, tengo interés directo en iniciar juicio de rectificacion de la partida de óbito de f. 41, cuyo conocimiento corresponde al señor Juez Letrado Departamental del Durazno (art. 72 de la Ley de Registro de Estado Civil. Segun el testimonio de f. que acompaño, aquel señor Juez Letrado se halla escusado en mis asuntos y no puede por tanto entender en el juicio de rectificacion referido, y en tal concepto, como V. S. ejerce una jurisdiccion análoga á la del Juez excusado, vengo á prorogar á V. S. jurisdiccion para el asunto que expreso, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Código Procesal. En tal concepto, solicito de S. S. con audicion del señor Fiscal de lo Civil y oyendo á don Dionisio Benenati, juez de paz que autorizó el registro del acta de f.41 —1.° que por un concepto erróneo se consignó en el original del testimonio de f.41 el nombre de *Juliana Eubiedo*, siendo el verdadero *Juliana Obiedo*, no solo consta el verdadero nombre por las partidas de f.39 y f.40 sino tambien que el error padecido está perfectamente justificado por la informacion testimoniada y corriente de f.21 á f.38, los testigos examinados don Juan Fernandez f.24 á f.25 vlta., don Octaviano Fernandez f.28 á f.30 vlta., don Fortunato Duarte f.30 vlta. á f.33 y don Martin Arraz f.33 á f.36, contestando la segunda que es pregunta del interrogatorio de f.22 á f.23 vlta. están contestes y conformes en que al extenderse el acta de óbito de f.47 se cometió un error al consignarse el apellido *Eubiedo* siendo *Obiedo* el exacto y verdadero, solicito de S. S. la modificacion y enmienda del nombre de Juliana Obiedo y se cite á contradecirla á cualquier persona que tenga interes en ello, haciendo la publicacion en uno de los periódicos de esta ciudad y de la villa del Durazno.—2.° que residiendo el ex-oficial de estado civil don Dionisio Benerati en la Union si estima V. S. oirlo con lo dispuesto por el art. 75 de la ley de Registro del Estado Civil; respecto á lo que solicita en este escrito á los efectos del art. 74 de la ley de Estado Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 28 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público.
2504-jl.4-1m-ag.3

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de la Capital doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á los herederos del doctor don Edunio M. Sosa, á fin de que comparezcan ante este Juzgado por sí ó legalmente representados, dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que les inicia don Francisco Mejias, preparando la via ejecutiva, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. —Montevideo, Junio 12 de 1890—*Benito Montaldo*, escribano público.
2612-jl.11-1m-ag.11

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Jacinta Bezzano, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 27 de 1890.—*Benito Montaldo*.
2651-jl.16-1m-ag.16

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber: que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado doña Francisca Cortinas exponiendo: "Que con fecha 26 de Marzo de mil ochocientos noventa se hizo constar ante el Juzgado de Paz de la 2.ª seccion el fallecimiento de don Vicente Lopez Gonzalez, de nacionalidad español, y como en esa constancia se ha padecido un error, vengo á solicitar de V. S. la rectificacion de la partida que acompaño, debiéndose hacer constar que donde dice *Lopez Gonzalez* debe decir *Gonzalez Lopez*: que el padre debe llamarse Manuel Gonzalez en vez de *Manuel Lopez*, y la madre Maria Lopez en vez de Maria Gonzalez. Como V. S. podrá fácilmente cerciorarse, el error cuya rectificacion reclamo procede de una simple anticipacion de apellido, como que se ha puesto primero el apellido de la madre en vez del de el padre, propagándose el error al apellido de los padres. En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto por el art. 74 de la ley de Registro Civil, vengo á solicitar de V. S. ordene la publicacion de los edictos, á los efectos indicados en ese mismo artículo." Y á los efectos del art. 74 de la ley de Registro de E. Civil, se hace esta publicacion. — Montevideo, Julio 8 de 1890—*Benito Montaldo*, escribano público.
2511-1m-ag.8

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana Santos y Bascoy, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Julio 15 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público.
2676-jl.18-1m-ag.18

En los autos seguidos ante este Juzgado por doña Juana Vilardebó de Sala y doña María Sala de Usabiaga denunciando la incapacidad de don Joaquin Sala, se ha dictado una sentencia del tenor siguiente: Montevideo, Julio 24 de 1890.—Vistos: En mérito á lo que resulta del reconocimiento judicial y facultativo practicado del informe médico corriente á f. 6 y de conformidad con el Ministerio Público, declárase á don Joaquin Sala incapaz para administrar sus bienes, nombrándose curadora para que cuide de su persona y sus bienes á su esposa Juana Vilardebó de Sala, previa aceptacion jurada que se comete; espídasele testimonio de este auto que le servirá de suficiente decreto de decimiento, háganse las publicaciones de estilo, comuníquese al Registro respectivo, previo pago de las costas.—*F. Capella y Pons*.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado etc. *Benito Montaldo*, Escribano Público y de mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Francisco Capella y Pons y á los efectos del artículo 389 del Código Civil, se hace esta publicacion. Montevideo, Julio, veinte y ocho de mil ochocientos noventa.—*Benito Montaldo*, escribano público.
2775-jl.30-15p-ag.15

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

CALLE 18 DE JULIO, 807

Tres Cruces, Julio 14 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Asamblea, entre las de Charrúa y Canelones, compuesto de 34 metros 45 centímetros de frente sobre la referida calle Asamblea, con la cual linda por el Este, y por el Norte, Sud y Oeste con terrenos de don Manuel Mieres (cuyo terreno se presume ser de un señor Juan F. Correa), para que dentro del término de 90 dias á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construído á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.— *Vicente Carricond*.
2648-jl.17-1m-ag.18

Tres Cruces, Julio 14 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Asamblea, entre las de Charrúa y Canelones, compuesto de 25 metros 56 centímetros de frente sobre la referida calle Asamblea, con la cual linda por el Oeste; por el Norte con terreno que se presume ser de don Juan F. Correa; por el Este con don Manuel Mieres y por el Sud con la prolongacion de la calle Canelones (cuyo terreno se presume ser de un señor Juan F. Correa), para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe, por cobro del empedrado construído á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.— *Vicente Carricond*.
2649-jl.17-1m-ag.18

Tres Cruces, Julio 14 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Asamblea, entre las de Charrúa y Canelones, compuesta de 31 metros 75 centímetros de frente sobre la referida calle Asamblea con la cual linda por el Oeste; por el Norte y Este con terrenos de don Manuel Mires y por el Sud con un terreno que se supone ser de don Juan F. Correa (cuyo terreno se presume ser de un señor José F. Correa), para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro de empedrado construído á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Vicente Carricond*.
2650-jl.17-1m-ag.18

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

CALLE BURGUES NÚMERO 32

Reducto, Julio 21 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle 13 de Marzo (ahora Vilardebó), entre la de Reducto y Camino de Millan, que forma esquina con la calle 13 de Marzo y Camino de Millan; compuesto de 22 metros 50 centímetros de frente sobre la referida calle 13 de Marzo, con la cual linda por el Norte, por el Este con don Joaquin Viera, por el Oeste con el Camino de Millan y por el Sud se ignora, para que dentro del término de 90 dias á contar de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construído á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubiere lugar por derecho.—*José Fanés*.
2720-jl.24-31p-ag.26

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

CALLE EMILIO REUS NÚMERO 31

Montevideo, Julio 21 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de una propiedad sita en la calle Patria números 66 y 68, entre las de General Pagola y Hocquart, que forma esquina con las calles Patria y Hocquart, compuesta de 21 metros 50 centímetros de frente sobre la referida calle de Patria, con la cual linda por el Este, por el Norte con la calle Hocquart, por el Oeste con don Nicolás Perrone y por el Sud con don Casimiro Medina, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construído á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios á que hubiere lugar por derecho—*Francisco Garello*.
2721-jl.24-31p-ag.26

Escribania de Cámara

NOTIFICACION JUDICIAL

Pendiente ante el Tribunal de Apelaciones de primer turno el juicio promovido por don Teófilo Córdoba, entre el Juzgado Letrado del Salto acusando una publicacion del diario *Ecos del Progreso*, á escrito del apoderado de Córdoba pidiendo que en razon de no haber comparecido el apelante á proseguir el recurso se mande seguir la causa con los estrados, se ha dictado con fecha primero del corriente mes y año, el auto siguiente: "Autos y vistos: En rebeldía "de la parte de Semblat, sígase la causa con los es"trados, notificándose este auto con arreglo á lo "dispuesto en el artículo 844 del Código de P. Civil." —*Vilaza—Salvañack—Herrera y Obes*.

Y en cumplimiento de lo mandado en la parte final del auto inserto, hago esta publicacion por el término de la ley.

Montevideo, Julio 12 de 1890.

2639-jl.31 *Adrian Castro*, secretario adjunto.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Llámase nuevamente á concurso para la formacion de un "Texto de Composicion", bajo las bases y condiciones siguientes:

1.ª La obra será adaptable á las escuelas públicas, y deberá ceñirse además á los últimos adelantos pedagógicos.

2.ª No se impone límite de páginas. Se usará el cuerpo 10 con interlíneas, y el formato será como el del libro titulado *Horarios escolares*.

3.ª La Direccion nombrará una Comision compuesta de cinco personas por lo menos, que dictaminará acerca de las obras presentadas y cual de ellas deberá adoptarse como texto. Además la misma Comision indicará en su dictámen, si á su juicio debe concederse un primer premio, y un *accesit*, ó uno solo de estos, á los autores de las obras que mejor llenen las condiciones del programa. Para aconsejar la concesion del primer premio, será necesaria la unanimidad de votos, y para el *accesit* la mayoria absoluta de los miembros de la Comision.

No formará parte de ésta ninguno que sea autor de las obras presentadas ó pariente de los licitadores.

4.ª Los manuscritos de las obras serán presentados á la Direccion General hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

5.ª Cada manuscrito llevará un lema, el cual deberá tambien ir escrito en un pliego que le acompañará y que, perfectamente lacrado, contendrá dentro el nombre y la firma del autor.

La obra presentada deberá venir sin nombre y escrita con letra que no sea la del autor.

6.ª Aprobado el dictámen de la comision y designada la obra ú obras premiadas, se procederá á abrir el pliego ó pliegos que tengan lema igual publicándose el nombre del autor ó autores, y remitiéndose la insinuada como texto al ministerio del ramo, á los efectos del inciso 5.° artículo 7.° de la ley de educacion comun.

7.ª Aprobado definitivamente el texto por el Ministro de Instruccion Pública, la Direccion hará imprimir, en las condiciones tipográficas que considere mas ventajosas para la higiene de la vista, 20000 ejemplares de la obra, dando al autor en compensacion 0,08 centésimos por ejemplar.

8.ª La adopcion del texto será sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.° de la reglamentacion de la ley de educacion comun.

9.ª La Direccion queda facultada para imprimir en lo sucesivo el número de ejemplares que creyere conveniente sobre los 20.000 indicados en el artículo 7.° abonando al autor 0.08 centésimos tambien por cada uno de aquéllos.

10. Los ejemplares que el autor edite por su cuenta deberán llevar un sello que los distinga de los que haga imprimir la Direccion.

11. La Corporacion queda en plena libertad de rechazar todas las obras presentadas, ó de hacer en la que adopte por texto, las modificaciones que considere oportunas, en vista del informe que expida la comision nombrada.

12. El primer premio y el *accesit* á que se refiere el artículo 3.° serán de 500 ps. y 250, respectivamente.

Montevideo, Julio 14 de 1890.

Arturo Carbonell y Vives, Pro-Secretario.
de.31

Montevideo, Julio 24 de 1890.

Llámase por tercera y última vez á concurso de oposicion para proveer la direccion de la escuela de 2.° grado para varones de la villa de Independencia, departamento de Rio Negro.

Las solicitudes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 9 de Agosto próximo á las 5 p. m.

ag.9 *El Pro-Secretario*.

Montevideo, Julio 24 de 1890.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.° grado núm. 8 para varones, establecida en el Sauce, departamento de Canelones.

Las solicitudes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 4 de Agosto próximo á las 5 p. m.

a.4 *El Pro-Secretario*.

Montevideo, Julio 25 de 1890.

La Direccion General de I. Pública llama nuevamente á propuestas para el suministro de útiles para las escuelas, por todo el año económico de 1890-91, con arreglo al pliego de condiciones y nómina de los mismos, que pueden ver los interesados en la Secretaría.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado en la Secretaría de esta Direccion y vendrán acompañadas de su correspondiente garantía y extrictamente sujetas al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el dia 15 de Agosto próximo á las 2 p. m.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó bien desecharlas todas.

ag.15 *El Pro-Secretario*.

Direccion General de Aduanas

Cítase por medio del presente á don José Rodriguez, dueño de 9 cajones naipes marca J T, números 41/4 y 54/8, que fueron aprehendidos por el Resguardo en la costa del Cerro el dia 15 del corriente, para que dentro del término de ocho dias comparezca ante esta Direccion á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Montevideo, Julio 23 de 1890.

2722-jl.31 *La Direccion*.

Direccion de Paseos

Llámase á propuestas para las reparaciones que requiere el edificio central del Prado, ocupado por el hotel del señor Vedere, con sujecion al pliego de condiciones y á la relacion de las obras que se encuentran á disposicion de los interesados en la oficina de esta Direccion, calle 25 de Mayo núm. 364.

Las propuestas se presentarán en papel sellado, y la apertura tendrá lugar el dia 31 del corriente á las 11 a. m., en presencia del Director y de los interesados que concurran al acto.

La Direccion se reserva el derecho de rechazarlas todas, si no las considera aceptables.

Montevideo, Julio 22 de 1890.

2713-jl.31 *La Direccion*.

Llámase á propuestas para arrendar el chalet del Prado, situado en frente del camino de Castro, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina de esta Direccion, calle 25 de Mayo número 364, donde podrá consultarse todos los dias hábiles, desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

Las propuestas se formularán en papel sellado, y la apertura tendrá lugar el dia 31 del corriente á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Julio 22 de 1890.

2712-jl.31 *La Direccion*.

Aviso de Policía

La Jefatura Política de la capital, debidamente autorizada, llama por el presente á propuestas para varias obras de albañilería y carpintería que deben practicarse en el edificio que ocupa actualmente la comisaría de la 6.ª seccion, situada en la calle Agraciada núm. 438, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina central de esta Jefatura hasta las 2 p. m. del dia 2 de Agosto próximo, á cuya hora serán abiertas como corresponde en presencia de los proponentes los que al efecto se hubieran presentado, aceptándose la que mejor convenga ó rechazándolas todas si no fueran convenientes á los intereses de la reparticion.—*Julio Muró*.
2747-ag.2.

Ministerio de Guerra y Marina

LICITACION PÚBLICA

Llámase á propuestas para la confeccion de ocho mil seiscientos uniformes de brin fino compuesto de casaquilla, bombacha, polaina, kepí de paño, funda de kepí, corbatin de raso de lana, camisa y calzoncillos.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 1.° del mes entrante, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno, de los interesados que concurran y del abajo suscrito. No se tomará en consideracion ninguna propuesta que no venga extendida en papel sellado y que no se sujete en un todo á las condiciones estipuladas en este aviso y á las muestras de uniformes que estarán á disposicion de los interesados en esta Secretaría.

Dichos uniformes deben ser entregados, la mitad el 30 de Setiembre y la otra mitad hasta el 30 de Octubre del año corriente, y en su defecto el proponente incurrirá en una multa de 5,000 pesos á beneficio del Estado. El Gobierno nombrará una comision de tres personas competentes, para que informen si los uniformes que se entregan son exactamente iguales á la muestra.

El pago se hará en seis mensualidades, efectuándose á fin de cada mes vencido, empezando desde el dia en que se firme la escritura.

Teniendo en cuenta el gobierno las dificultades, que aunque transitorias, ha creado la situacion económica á las clases trabajadoras y en el deseo de cooperar eficazmente en su esfera para mejorar su condicion actual, ofreciéndoles ocupacion y salarios equitativos, el interesado cuya propuesta sea aceptada, deberá abonar la siguiente tarifa de costura en la misma moneda en que le abone al Estado, es decir, con arreglo al artículo 4 de la ley de 26 de Julio del corriente año.

Por confeccion de una casaquilla	. . .	0.50
" " " bombacha	. . .	0.30
" " " un par polainas	. . .	0.20
" una docena de fundas para kepí	. . .	0.50
" una camisa	. . .	0.20
" par canzoncillos	. . .	0.12
" una docena corbatines	. . .	0.50

Para el exacto cumplimiento de esta tarifa, los contratos y arreglos que haga el interesado con las costureras serán consignados en una libreta y efectuados en presencia y con el visto bueno del Jefe del Parque Nacional quien no autorizará ninguno que no se ajuste á la escala de precios estipulada y quedándole absolutamente prohibido al interesado dar la costura de los uniformes, materia de esta licitacion, á ninguna persona sin que se llene el requisito de esta intervencion, bajo pena de rescindir el contrato sin mas trámite.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si á su juicio no fueran convenientes á los intereses del Estado.

Montevideo, Julio 26 de 1890.

2753-ag.1 *Cárlos M. Maeso*, Oficial Mayor.